

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA





SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y'VIERNES

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

(Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el Boletin Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS
DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración,
Oficinas de Intervención de la
Diputación: Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno
Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIII

Viernes. 26 de febrero de 1988

Núm. 25

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

En el "Boletín Official del Estado" número 46, de fecha 23 de febrero de 1988, página 5672, la Jefatura del Estado publica el Real Decreto-Ley 1/1988, de 22 de febrero, por el que se regula la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas.

Palencia, 24 de febrero de 1988. — El Secretario General accidental (ilegible). fuerte expansión, habiéndose detectado con mayor o menor intensidad en la práctica totalidad del territorio del Estado, con excepción de las Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

Ante esta situación se hace preciso establecer normas tendentes a garantizar el estado sanitario de las colmenas que realicen la trashumancia, por producirse a través de este sistema de aprovechamiento la mayor difusión de la enfermedad.

Por todo ello, y en uso de las competencias que le confiere el Reglamento de Epizootias, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. — Los apicultores que deseen realizar la trashumancia de sus colmenas fuera lel territorio de su Comunidad Autónoma, para ser autorizados desde el punto de vista sanitario al traslado, deberán cumplir las mismas, los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritos en el libro registro correspondiente, de la Comunidad Autónoma donde radica la explotación.
 - b) Estar debidamente identificadas.
- c) Haber sido controladas oficialmente con resultado negativo frente a varroasis o haber sido sometidas al menos a un tratamiento contra esta enfermedad bajo control oficial. El tratamiento deberá efectuarse para su mayor eficacia en ausencia de cría operculada.

Segundo. — Las colmenas que cumplan con los requisitos señalados en el punto primero, serán autorizadas para realizar la trashumancia entre las distintas Comunidades Autónomas e irán acompañadas del documento denominado Guía de Origen y Sanidad, expedido en la forma reglamentaria y del correspondiente documento acreditativo en el que conste el control negativo o el tratamiento efectuado.

Tercero. — El incumplimiento de la presente Orden, será objeto de sanción, de acuerdo con el Reglamento de Epizootias y el Real Decreto 1665/76, de 7 de mayo, de actualización de sanciones ("Bolettín Oficial del Estado" número 174, de 21 de julio).

Cuarto. — Quedan derogadas las Ordenes de 24 de julio de 1986 y la de 20 de abril de 1987.

Quinto. — La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 16 de febrero de 1988. — Romero Herrera.

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

829

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún de recho exigible a PAYD Ingentieros, S.A., contratista de la reallización de trabajos de formación de Inventarios de Biemes de Entidades Locales, según adjudicación acordada por el Ilmo. Presidente, por Decreto de fecha 24 de no-

En el "Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 19 de febrero de 1988. página 5310 y siguientes, el Ministerio para las Administraciones Públicas, publica Orden de 11 de febrero de 1988, por la que se modifica el número 1 del artículo 74 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Palencia, 22 de febrero de 1988. — El Secretario General accidental (ilegible).

Administración Central

was a sure with the starter on

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

ORDEN de 16 de febrero de 1988, por la que se establecen normas sanitarias de la trashumancia de las abejas ("Boletín Oficial del Estado" número 43, de fecha 19 de febrero de 1988).

La evolución epidemiológica de la varroasís en el último año ha sido de

eterio de Cultura 2010

viembre de 1986, en la garantía definitiva de 400.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Pallencia, 15 de febrero de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

709

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Fidencio Aparicio Varona, contratista del suministro de carne de ave con destino a la Ciudad Asistencial "San Telmo", según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de enero de 1986, en la garantía definitiva de 247.500 pesettas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palincia, 4 de febrero de 1988. — El Secretario General, Gonzallo Estébanez Fontaneda

50

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Zadoya Otis, S. A., contrattista del suministro e installación de un ascensor en el Palacio Provincial, según adjudicación del concurso, acor. dada por el Plieno de la Corporación, en sestión de fecha 10 de septiembre de 1985, en la garantía definitiva de 65.200 pesetas, que tiene prestadas por el referildo contrato.

Pallencia, 4 de febrero de 1988. — El Secretario General, Gonzallo Estébanez Fontaneda.

507

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exiglible a Electricidad De Lamo, Sociedad Limitada, contrattista de "Instalación red de tierras en el Hospitaliones de su el Hospitali

Provincial", núm. 30/85-D, según adjudicación que fue acordada por el Pieno de la Corporación en sesión de fecha 3 de diciembre de 1985, en la garantía definilitiva de 73.280 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 18 de febrero de 1988. - El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

765

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

INTERVENCION

RELACION de Ayuntamientos y Juntas Vecinales, obligadas a reintegrar a esta Diputación Provincial, las cantidades que también se detallan, que corresponden a la amortización a efectuar en los plazos estipulados, en el presente año de 1988, de los préstamos de la Caja de Crédito Municipal, que fueron concedidos por esta Corporación.

Ayuntamientos	PLAZO Anual Semestral	Importe
ABARCA	7.0	80.845
ABARCA	7.° y 8.°	1.00.000
ABIA DE LAS TORRES	11.° y 12.°	187.500
AMPUDIA	9.° y 10.°	250.000
AMPUDIA	3.° y 4.°	376.000
AMUSCO	13.º y 14.º	293.900
AMUSCO	9.° y 10.°	244.688
AMUSCO	5.° y 6.°	3/0/0.000
ANTIGÜEDAD	13.º y 14.º	238.030
ANTIGÜEDAD	13.º y 14.º	379 672
AUTILLA DEL PINO	9.° y 10.°	474,250
AUTILLO DE CAMPOS	9.º y 10.º	165.658
BALTANAS		500.000
BALTANAS	3.° y 4.° 15.° y 16.°	69.000
BALTANAS		156.840
BALTANAS	17.° y 18.°	71.684
BALTANAS	13.º y 14.º	195.626
BALTANAS	11.º y 12.º	200.000
BALTANAS	11.º y 12.º	100.000
BALTANAS	11.° y 12.°	300.000
BARRUELO DE SANTULLAN	9.° y 10.°	75.000
BARRUELO DE SANTULLAN	7.° y 8.°	105.000
BARRUELO DE SANTULLAN	5.° y 6.°	150.000
BARRUELO DE SANTULLAN	15.° y 16.°	282.668
BOADA DE CAMPOS	9.° y 10.°	200.000
BOADILLA DEL CAMINO	1.º y 2.º	350.000
BOADILLA DEL CAMINO	1.º y 2.º	1/87.500
BOADILLA DE RIOSECO	11.º y 12.º	63.740
BUENAVISTA DE VALDAVIA	7.º y 8.º	52.500
BUENAVISTA DE VALDAVIA	15.° y 16.°	446.270
CADDION DE LOC CONTEGE	5.° y 6.°	375.000
CARRION DE LOS CONDES	9.° y 10.°	1.000.000
CASTIL DE VELA	1.º y 2.º	400.000
CASTREJON DE LA PEÑA	1.° y 2.°	250.000
CASTRILLO DE DON JUAN	5.° y 6.°	100.000
CASTRILLO DE ONIELO	9.° y 10.°	65.400
CERVERA DE PISUERGA	17.° y 18.°	200.000
CERVERA DE PISUERGA	5.° y 6.°	450.000
CERVERA DE PISUERGA	5.° y 6.°	500.000
CEVICO NAVERO	13.° y 14.°	55.500
CEVICO NAVERO	13.° y 14.°	231.298
CEVICO NAVERO	11.° y 12.°	375.000
CISNEROS	7.° y 31.°	711.986
CORDOVILLA LA REAL	1.º y 2.º	375.000
CUBILLAS DE CERRATO	5.° y 6.°	299.572
DEHESA DE MONTEJO	3.º y 4.º	285.714
DIFTAS	5.° y 6,°	500.000
DUEÑAS	9.° y 10.°	364.300
DUEÑAS	9.° y 103.°	300.000
ESPINOSA DE CERRATO ESPINOSA DE VILLAGONZALO	7.0	485.748
ILIVONA DE VILLAGONZALO	3.° y 4.°	400.

terio de Cultura 2010

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

CONVENIOS COLECTIVOS

Exped. núm. 403/16/86

"Limpieza de Edificios y Locales"

(Revisión salarial)

VISTO el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de "Limpieza de Edificios y Localles" de la provincila de Palencia, en flecha 26 de enero de 11988, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1988, presentado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de registro y publicación el día 11 de febrero de 1988, en virtud del cual se procede a la revisión sallarial prevista en el artículo 18 del precitado Convenio Collectivo que fue publicado en el Boletin Oficial de la provincia de Pallencia de fecha 10-7-87, y de conformidad con lo dispues. itio en el articulo 90.2 y 3 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Tra. bajadores (B. O. E. de 14 de marzo de 1980), y en el antículo 2.º del Real De. crietto 1.040/81, die 212 idie mayo, siobre riegistro y depósito de Conventios Colecti. vos de Trabajo (B. O. E. de 6 de junio de 1981),

Esta Dirección Provincial de Traba. jo y Seguridad Social

ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del acuerdo de revisión sallarial suscrito en apllicación de la cláusulla pactada en el artículo 118 del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial para el sector de "Limpieza de Edificios y Locales", con vigencia hasta el 31-12-88, por el que se incrementan los salarios vigentes al día 31-12-87, en el 4,25%, con efectos económicos desde el día 1 de enero de 1988, con notificación a la Comisión Negocialdora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

Así no acuerdo, mando y firmo en Palencia, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad So. cial en funciones (R. D. 3316/81, Bolettin Oficial del Histado 2011.82), Luis Marco Medel.

Convenio Colectivo Provincial de Palencia de Limpieza de Edificios y Locales

-Revisión sallarial 1988-

Por la parte Empresarial:

-El Impecable Industrial, S. A. Antonio Pajares Alcántara. —Cles de Mantenimiento Palencia, S.A. Santiago García Maltrás.

Por la parte Social:

-U. G. T.:

Juana María Garrido. María Angelles Peña. Josefa Vallejo.

-CC. OO .:

Lucía Villacorta. Isabel Fernández.

-Asesores:

Javiler Pérez Pesquera —UGT—. Angel Toquero —CC. OO.—.

En Palencia, siendo las once horas del día 26 de lenero de 1988, se reúnen en los locales de la AISS los al margen mencionados y forman la Comisión Ne. gociadora del Convenilo Provincial del Sector de Limpieza de Edificios y Locales.

En dicha reuntión se acuerda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18.2 del mencionado Convenilo, procediéndose a incrementar las tablas salarialles vigentes al 31.12.87, en los términos que el referido artículo establece.

Por los alsistienties se firma la presente Acta, dando conformidad a los acuer. dos.

Por la parte Social. — Firmas (ilegiblies).

Por la parte Empresarial. — Firmas (illegibles).

TABLA SALARIAL ANEXA AL CONVENIO PROVINCIAL DE EDIFICIOS Y LOCALES

PALENCIA 1988

Categoría profesional	Salario Base Convenio	P. asistencia 413 x 300 d.	P. transporte 323 x 274 d.	Gratificaciones extraordinarias	Total Salario
Director	$101.838 \times 12 = 1.222.056$	123.900	88.502	$101.838 \times 3 = 305.514$	1.739.972
Director Comjercial	$93.290 \times 12 = 1.119.480$	123.900	88.502	$93.290 \times 3 = 279.870$	1.611.752
Director Administrativo	$93.290 \times 12 = 1.119.480$	12/3.9/0/0	88.502	$93.290 \times 3 = 279.870$	1.611.752
Jeffe de Personal	$93.290 \times 12 = 1.119.480$	123.900	88.502	$93.290 \times 3 = 279.870$	1.611.752
Jeffe die Comprais	$93.290 \times 12 = 1.119.480$	123.900	88.502	$93.290 \times 3 = 279.870$	1.611.752
Jefe de Servicios	$93.290 \times 12 = 1.119.480$	123.900	88.502	$93.290 \times 3 = 279.870$	1.611.752
Titulado Grado Superior	$84.746 \times 12 = 1.016.952$	123.900	88.502	$84.746 \times 3 = 254.238$	1.483.592
Titulado Grado Medio	$31.146 \times 12 = 973.752$	123.900	88.502	$81.146 \times 3 = 243.438$	1.429.592
Titulado Laboral o Prof	$73.050 \times 12 = 876.600$	123.900	88.502	$73.050 \times 3 = 249.150$	1.308.152
Jefe Administrativo 1.a	$67.921 \times 12 = 815.052$	123.900	88.502	$67.921 \times 3 = 203.763$	1.231.217
Jefe Administrativo 2	$64.774 \times 112 = 777.21818$	123.900	88.502	$64.774 \times 3 = 194.322$	1.184.012
Clajero	$61.172 \times 12 = 734.064$	123.900	88.502	$61.172 \times 3 = 183.516$	1.1/29.982
Official 1.ª Aldmtvo	$59.374 \times 12 = 712.488$	123.900	98.502	$59.374 \times 3 = 178.122$	1.103.012
Official 2.ª Admitvo	$54.874 \times 12 = 653.488$	123.900	68.502	$54.874 \times 3 = 164.622$	1.035.512
Auxilliar Admitvo	$50.381 \times 12 = 604.572$	123.900	88.502	$50.331 \times 3 = 151.143$	968.117
Asplirante Admitvo	$44.981 \times 12 = 539.772$	123.900	88.502	$44.981 \times 3 = 134.943$	887.117
Cobrador	$49.030 \times 12 = 588.360$	123.900	88.502	$49.030 \times 3 = 147.090$	947.852
Tellefonista	$49.030 \times 12 = 588.360$	123.900	88.502	$49.030 \times 3 = 147.090$	947.852
Encargado General	$62.975 \times 12 = 755.700$	123.900	88.502	$62.975 \times 3 = 147.090$	1.157.027
Supervisor/Encarg. Zona	$58.478 \times 12 = 701.736$	123.900	88.502	$58.478 \times 3 = 175.434$	1.089.572
Supervisor/Encarg. Sector.	$56.226 \times 12 = 674.712$	123.900	88.502	$56.226 \times 3 = 168.678$	1.055.792
Ordenanza	$45.879 \times 12 = 550.548$	123.900	88.502	$45.879 \times 3 = 137.637$	900.587
A madenero	$44.981 \times 12 = 539.772$	123.900	88.502	$44.981 \times 3 = 134.943$	8/87.117
Listero	$44.981 \times 12 = 539.772$	123.900	88.502	$44.981 \times 3 = 134.943$	887.117
Vigilante	$44.981 \times 12 = 539.772$	123.900	88.502	$44.931 \times 3 = 134.943$ $44.931 \times 3 = 134.943$	887.117
Botomes	$44.981 \times 12 = 539.772$	123.900	88.502		887,117
Encargado de Edificio	$1.603 \times 366 \text{ id.} = 586.698$	123.900	88.502	$44.981 \times 3 = 134.943$ $48.090 \times 3 = 144.270$	943.370
Responsable Equipo	$1.529 \times 366 d. = 559.614$	123.900	88.502		909.626
Especiallista y Official	$1.687 \times 366 d. = 617.442$	123.900	68.502	$45.870 \times 3 = 137.610$ $50.610 \times 3 = 151.830$	981.674
Peón Espec. y Ayudamte	$1.531 \times 366 d. = 560.346$	123.900	88.502	$45.930 \times 3 = 137.790$	9/10.538
Limpiador / Limpiadora	$1.499 \times 366 \text{ d.} = 548.634$	123.900	88.502	$44.970 \times 3 = 134.910$	895.946
Conductor - Limpiador	$1.750 \times 366 d$ = 640.500	123.900	88.502		1 010.402
Peón y Aprendiz	$1.499 \times 366 d$. = 548.634	123.900	88.502	$52.500 \times 3 = 157.500$ $44.970 \times 3 = 134.910$	895.946
			00.002	11.010 X 3 — 134.910	

TERRET HOLD SCHOOL FULL WIND

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don Luis Marco Medel, Director Provin. cial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, en funciones, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución dictada en su día, por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el expediente reseñado, y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el articulo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58, por la presente se hace saber a la empresa afectada, que en virtud de tal resolución, le ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndole que contra la misma podrá presentar Recurso de All. zada ante la Dirección General de Régimen Juridico de la S. Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, en el prazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación; de no entablar recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en metálico en el mismo plazo en la Teso. reria Territorial de la Seguridad Social, calle Alonso Fernández de Madrid, sin número, de esta capital, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por vía de apremio.

SP. — 266/87. — Restaurante Manu Magaz, S. A. — Actividad: Hostelería. —Domicilio: Avda. de José Antonio, 19. Magaz de Pisuerga.—Fecha: 30-10-87.— Importe: 25.000 pesetas.

Pallencia, 22 de febrero de 1988. — El Director Provincial de Trabajo en funciones, R. D. 3.316/81 (B. O. del Estado 2011.82), Luis Marco Medel.

812

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el articuol 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agoisto, y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina, y a las doce treinta horas del día 19 de febrero de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asocilación Palentina de Técnicos de Natación.

Ambito Territorial: Provincial.

Ambito Profesional: Trabajadores.

Entre los firmantes del Acta de constitución figuran las personas que a continuación se reseñan:

Miguel Ausina Baquerin
D. N. I.: 12.723.594.

D. N. I.: 12.731.389.

—Raúl J. Pastor Casas D. N. I.: 12.744.659.

Palencia. 22 de febrero de 1988. — El Director Provincial de Trabajo y S. Solcial (en funciones), Real Decreto 3316/81, B. O. E. 21-1-82, Luis Marco Medel.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Apelación núm. 896/86, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor iliteral siguiente:

"Sentencia número 15.—Sala de 10 Civil. - Ilmos. Sres.: Presidente: Don Germán Cabezas Miravalles. — Magistrados: Don Gregorio Galindo Crespo. -Don Rubén de Marino y Borregó.-En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. - La Sala de lo Civil de la Excelentisima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apela. ción, los autos de menor cuantía núme. ro 48/86, procedentes del Juzgado de primiera instancia de Carrión de los Con. des (Palencia), seguidos entre partes; die unia y como diemanidante - apielante, don Porfirio San Millán Pérez, mayor de edad, casado, industrias, vecino de Herrera de Pisuerga (Palencia), que ha estado representado por el Procurador don Pedro Romera Diez y defendido por el Letrado don Alberto Hernández de Palolos; y de otra, como demandada. apellada, don Ildefonso Gómez Fuentie, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Herrera de Pisuerga, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

rancis al demandado don Ilidefonisio Gó.
mez Fuente, a que pague al actor don
Porfirio San Millán Pérez, la cantidad
de seiscientas cincuenta mill pesetas,
sin hacer condenia en costas en instancia alguna. — Por esta sentencia. lo
mandamos y firmamos. — Germán Cabeza. — Gregorio Gallindo. — Rubén
de Marino. — Rubricados".

La anterior sentencia ha sido publica.

da en el mismo día de su fecha; y lo
anteriormente relacionado concuerda
con el original a que me refiero y re.
mito. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado a fin de que
sirva de notificación al demandadoapelado, don Ildefonso Gómez Fuente,
expildo la presente para su inserción en
el Boletin Oficial de la provincia de
Palencia, que firmo en Valladollid, a
diez de febrero de mil novecientos
ochenta y ocho. — Fernando Martín
Ambiella.

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.-NUM. 1

Requisitoria

Beamud García - Argüelles - Fernando do, de 47 años, casado, hijo de Fernando y Ama María, natural de Oviedo. vecimo que fue de Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. uno de Pallencia, al objeto de notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión, en sumario 54 de 1936, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo verifica.

Dado en Palencia, a diecisiete de fe. brero de mil novecientos ochenta y ocho. —José Redondo Araoz. — El Secretario judicial. Joaquín Loste.

830

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Secentario del Juzgado de primera instancia núm. dos de Pallencia, hace sabier:

Que en este Juzgado se tramitam autos de julico de menor cuantía núm. 449/86, a instancia del Procurador señor Herrero Ruiz, en representación de doña Antonia Peral Espina, frente a doña Julia Martín Hernansanz y otros, representados por la Procuradora Sta. Bahillo, y contra los Hros. de D. Teodoro Martín Hernansanz, y en cuyo procedimiento se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia. — En la ciudad de Pallencia, a catorce de enero de mil novecien. tios ochentia y ocho. Vistos por el Illustrisimo señor don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 449/86, seguidos entre partes, de una como demandante, doña Antonia Peral Espina, mayor de edad, casada y vecina de Vallado id, Pallacio Valldés, 7.5.°. representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruz, y dirigida por el Letrado don Jerónimo Centeno Aranguena, y de otra como demandados, doña Julia Martín Hernansanz, mayor de edad, solitera, empleada y vecina de Segovia, calle San Bartolomé, 4-5.º-B; don Calos Curiel Fombellida y su esposa doña María Natividad Cabe. zudo Nieto, mayores de edad, agriculitor y s. 1., vecinos de Balltanás; don Jesús Curiel Fombellida y su esposa doña María Pilar Calleja Dilago, mayores de edad, agricultor y s. 1., vecinos de Balltanás, representados todos ellos por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, y dirigidos por el Le. trado don Jaime Callderón Allonso, así como herederos y personas que tuvieran derecho a la herencia yacente de don Teodoro Martín Hernansanz, en situación de rebeldía, y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo integramente la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de doña Antonia Peral

Espino, contra doña Julia Martín Hernamsanz y otros, representados por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, y contra los herederos de Teodoro Martín Hernansanz, declarados en rebeldía, sin entrar en cuanto al fondo del asunto en lo rellativo a las acciones ejerciltadas respecto a lo suplicado en todo lo reliativo a las fincas rústicas y reclamación superficial de éstos a que se hace mención en la demanda, a tenor de la fallta de litisconsorcio pasivo necesario apreciado y absolviendo de todos los pedimientos a la filnica urbana objeto de reliterada demanda. Dejando sin efecto las anotaciones preventivas acordadas por providencia de fecha 7 de noviembre y 17 de dichembre de 1986. Todo ello con expresa imposición de costas de esta primera instancia a lla parte actora. Así por esta mi sen. tiencia, que por la rebeldía de alguno de los demandados, se les notificará por edictos a menos que se solicite la notifilcación personal dentro del plazo legal. lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Miguel Angel Amez Martinez. — Ru. bricado. — Publicada el mismo día. — Firmado. Mariano Ruiz Parilente. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados re. beldes y su publicación y flijación en el Boletin Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Palencia, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

766

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de notificación

En autos número 58/87, de juicio ejecutivo de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamilento y fallo son del tenor literal que sigue:

Número 254; Don Angel Novoa Fernández, Juez de primera instancia de la villa de Cervera del Río Pisuerga y su partido, ha pronunciado, en nombre del Rey. La siguiente

Sentencia. — En autos de juicilo eje. cutivo número 58/87, seguidos en este Juzgado a instancia de Gamadería Aguillar, S. A., repersentado por el Procurador don Alberto Víctor Pérez Fernán. dez, y bajo la dirección lletrada de doña Dollores Villar Villanueva; contra don Gonzalo de la Fuente Díez y esposa, que ha sido declarado en rebelldía, en cuantía de 858.413 pesetas de principal y 400.000 pesetas de intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los biemes embargados al demandado don Gonzallo de la Fuente Diez y esposa, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Ganadería Aguillar, S. A., de llas cantidades de 858.413 pesetas de principal y 400.000 pesetas de gastos, con el interés legal del principal desde la fecha del protesto y el devengo por los gastos de éste desde la intervención judicial y condenando al referido demandado al pago de las costas causadas y que se causen hasta su total y completa liquidación.

Llévese testimonio de esta sentiencia a los autos de su razón y notifiquese al demandado en la forma ordinaria, de no solicitarse la notificación personal en término de tercero día. Cervera de Pisuerga, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Y para que sirva de notificación al demandado a que se refiere, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario judicial, Azucena Pérez.

752

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de notificación

En autos núm. 236/85, de divorcio, de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal que sigue:

Sentencia núm. treinita y tres. — En Cervera de Pisuerga, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistos por don Angel Novoa Fernán.
dez, Juez de primera instantica de esta
villa y su partido, los presentes autos
de dilvorcio registrados bajo el número
236/85, seguidos a instancia de doña
Luzdivina Alvarez García, representada por el Procurador don Alberto Víctor Pérez Fernández y bajo la dirección
letrada de don Julio Cuena Fuente, contra don Avelino Pereira Calzado, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimiando la demanda interpuesta por el Procurador don Alberto Victor Pérez Fernández, en nombre y representación de doña Luzdivina Alvarez García, contra don Avelino Pereira y Calzado, declarado disuelto el matrimonio de los cónyuges por divorcio, y la disolución del régimen econó. mico matrimonial.

Notifiquese la presente a las partes, con indicación de los recursos que caben contra la misma, plazo y órgano ante el cual pueden interponerse.

Firme esta resolución llibrese oficio al Registro Civil de León, adjuntando testimonio de la misma, para su anotación en la inscripción de matrimonio.

Alsí por esta mi sentencia, de la que se llevará el llegajo correspondiente, quedando testimonio en autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Aveilino Pereira Callzado y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente, que firmo en Cervera de Pisuerga, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria judicial. Azuce. na Pérez.

831

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Requisitoria

Miguel Angel Ramírez Aragón, cuyas demás circunstancias personales se ig. noran, conductor y propietario del ve. hícullo RP.34.YV, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Pa-

liencia, en término de diez dias, a fin de hacer efectiva la mullta que lle fue impuesta en juicio de fialitais seguido contra el mismo por daños de circulación con el núm. 1.445-87, con el apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebelldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de E. Criminal.

Dado en Pallencia, a dieciocho de fe. brero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez de Distrito (ilegible). —La Secretaria, Margarita Martín.

804

PALENCIA. — NUM. 2 Cédula de apercibimiento

En cumpilimiento de lo acordado en los autos de juicio de desalhucio 2/11/87, a instancia de doña María Isabel San Juan Alvarez, contra don Andrés Diez Pérez, por medio de la presente, y de acuendo con los artículos 1.596 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se apercibe de lanzamiento al demandado don Andrés Díez Pérez, cuyo actual parade. o se desconoce, si no desalloja la vivien da objeto de desalhucio, sita en esta capital, piso primero C, de la casa núme. ro 97 de la calle General Mola, de esta capital, en el término de ocho días.

Paliencia, quince de fiebrero de mil novecientos ochenta y ocho. — La Se. cretaria judicial, María Teresa Martínez Collazos.

713

BAÑOS DE CERRATO Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en providencia dictada en el dia de hoy, en autos de julicilo de failltas 31/ 1987, seguidos por daños a Renfe, por Ma presente, se cita a Alifonso López Garea, hijo de Manuel y Concepción, matural de Boimorto (La Comuna), de 20 años de edad, estudiante, con Documiento Nacional de Identidad 11.922.340. que anteriormente tuvo su domicilio en calle Galldame (Portugallete), y en la actuallidad está en ignorado paradero, a fin de que comparezca el catorce de marzo, y hora de las onice cuarienta de la mañana, en la Salla de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciendolle las advertiencias y apercibimientos llegalas.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado, expido y firmo la presente, en Baños de Cerrato. a veintidós de febrero de mill novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegibble).

BANOS DE CERRATO

SANOS DE CERRATO

Cédula de citación

En viritud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituta de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de julicio de falltas 435 1987, seguidos por presunta estafa a Renfe, por la presente, se cita a José María Ortiz Iglesias y) a José Angel García Sánchez, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día veintiocho de marzo, y hora de las doce, comparezcan en la Sala de

Ministerio de Cultura 2010



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPOSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SEPARATA del núm. 25, correspondiente al día 26 de febrero de 1988

RECAUDACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

EDICTO - APREMIO

DON EMILIANO RELEA PORRO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA,

HAGO SABER:

Que habiendo resultado imposible en su día notificar los débitos en sus domicilios a los deudores que al final se relacionan, se les requiere por medio del presente Edicto para que en el plazo de 8 (ocho) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sita en la calle Mayor Principal núm. 28 - 1º dcha. de Palencia, al objeto de llevar a cabo la diligencia de notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro de la demarcación de esta Recaudación para oir notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del procedimiento de apremio sin nueva citación y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en los respectivos expedientes en la forma prevista para estos casos en el art. 99, apartado 7, del Reglamento General de Recaudación.

Respecto a dichos débitos en descubierto, el Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia dictó, con las fechas que se indican, la siguiente:

"PROVIDENCIA.- En uso de las facultades que me confieren los arts. 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las

deudas y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra el acto que se notifica podrá interponer Recurso de Reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Contra la Resolución del Recurso de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los tribunales de esa Jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiere, o de un año desde la interposición del Recurso de Reposición, si la resolución de ésta fuese tácita.

Conforme al art. 95 del Reglamento General de Recaudación, solamente podrá ser impugnada la Providencia de Apremio por los motivos siguientes: Pago, Prescripción, Aplazamiento, Falta de notificación reglamentaria de la liquidación y Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio no se suspenderá, aunque se interponga recurso o reclamación, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores, por medio del presente Edicto, conforme al art. 99 del mismo texto legal, concediéndo-les un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones y requerimientos.

CONCEPTO: IMPUESTO MUNICIPAL CIRCULACION VEHICULOS AÑO 1986

FECHA PROVIDENCIA: 16 MAYO, 1986

Número matrícula	NOMBRE Y DOM	ICILIO	mporte
P-4765-A	JUAN MANUEL ABAD IBAÑEZ	FERNANDO EL MAGNO, 8	7.528.
SA-5921-A	PERRO & ACIMAS MARTINEZ	IBIZA, 32	3.528.
P-7358-C	JUAN MIGUEL AGUADO ANDRES	AVENIDA DE MADRID, 7	1.255
P-1498-A	JUAN MIGUEL AGUADO ANDRES	CORRAL B. MEDINA, 2	3.528.
	RAFAEL AGUADO IGLESIAS	DOCTOR DIAZ CANEJA; 36	3.528.
	MATIAS ALBILLO VAZQUEZ	LANZAROTE, 16	3.528
P-00416-R	FERNANDO ALCACER PEREZ	SAGRADA FAMILIA, 6	3.888.
P-6062-D	SANTIAGO ALIJA RODRIGUEZ	MODESTO LAFUENTE, 10	3.528
P-5090-C	Mª DEL CARMEN ALMODOVAR TRUEB	A MAYOR, 119	3.528.
	ENRIQUE ALONSO ALONSO	GENERAL MOLA, 136	3.528.
P-2739-A	ELOISA ALONSO BURGOS	BURGOS, 2	1.255.
VA-1310-	GREGORIA ALVAREZ ANTOLIN	GENERAL MOLA, 93	3.528.
TF-8404-1	FERNANDO ALVAREZ LOPEZ	CARDENAL CISNEROS, 30	3.528.
P-7119-C	FRANCISCO J. ALVAREZ RUIZ	PASEO DEL OTERO, 37	3.528.
	BENIGNO ALVAREZ SUAREZ	AVENIDA DE MADRID	3.528.
	EUGENIO ANDRES ANDRES	HNOS. LOPEZ FRANCOS, 3	1.255.
	JUAN ANDRES BERGES	MAYOR, 160	3.528.
The second secon	GREGORIO ANDRES LOPEZ	HNOS. LOPEZ FRANCOS, 3	471.
	M. CARMEN ANDRES PUERTAS	BURGOS, 9	3.528.
	LUIS ANEAS MARTIN	SALVINO SIERRA, 4	2.104.
	JOSE M. ANTOLIN PERROTE	SOUTO VIZOSO, 1	3.528.
	ISIDORO ANTOLIN TRIANA	AVDA. JOSE ANTONIO, 22	15.028.
CIC-1215	JOSE M. ANTOLIN VICARIO	HEROES DEL ALCAZAR, 8	313.
CIC-2081	DANIEL ANTON CARRANCIO	POL. RESID. LA PAZ, 4	313.
CC-23530		JOSE A. PRIMO DE RIVERA, 2	
	ESTEBAN ANTONIO ALVAREZ	BALMES, 4	784.
CIC-9278		MARTIN CALLEJA, 19	313.
	LUIS M. APARICIO DE LAS HERAS		3.528.
P-8535-A		MODESTO LAFUENTE, 31	15.028.
P-0164-C		REP. ARGENTINA, 16	7.528.
P605.1-A		COLON, 2	784.
S-7507-E		RIZARZUELA, 3	3.528.
	FELIX DE ARRIBA VEGA	AVDA, SIMON NIETO, 6	1.255.
	AUTO VALLE S.A.	ANDALUCIA ANDALUCIA	3.528.
	AUTO VALLE S.A. AVICOLA ARROYO S.A.	ANASTASIA SANTAMARIA, 13	8.415.
	AVICOLA ARROYO S. A.	ANASTASIA SANTAMARIA, 13	1,255.
	AVICOLA ARROYO S.A.	ANASTASIA SANTAMARIA, 13	4.208.
P=0676-D		ANASTASIA SANTAMARIA, 13	4.208.
P=2832-D		ANASTASIA SANTAMARIA, 13	4.208.
P-2335-D		ANASTASIA SANTAMARIA, 13	8.415.
P-8789-D		ANASTASIA SANTAMARIA, 13	8.415.
CIC-10328		JOSE VILLAGRA, 2	313.
SA-32256		SAN JOSE, 9	3.528.
	LUIS J. AYERZA MORENO	FRANCISCO FRANCO PLAZA, 11	
P-4824-B		PLAZA DE ESPAÑA, 4	1.255.
M-887040		PLAZA DE ESPAÑA, 4	3.528.
	M. BEGOÑA BARCENA CEA	DOCTOR CAJAL, 7	3.528.
Market and the second s	M. CARMEN BARRIO GARCIA	AVDA. VALLADOLID, 17	3.528.
P-4147-C		POL. RESID. BLOQUE 4, 10	4.208.
P-6974-C	M. ANUNCIACION BECERRIL CASTR	ILLO I. M. AZCOITIA. 21	2.104.
VA-35913	MIGUEL A. BELTRAN SEVILLA	MANFLORIDO, 8	1.255.
P-2635-A	FCO. J. BELLOSO CASTRILLO	MANUEL DE FALLA, 4	3.528.
P-1960-C	LUIS J. BENITO IGLESIAS	CONDE VALLELLANO, 2	3.528.
P-5263-B	LUIS F. BENITO ROMAN	AVDA. ASTURIAS, 3	3.528.
P-0641-D	AZUCENA BENITO SANDONIS	ALONSO FDEZ DE MADRID, 10	1.255.
M-814760	FERNANDO BERNAL PESCADOR	CORRAL DE PINTA, 5	3.528.
TTA 0250-0	M. TERESA BLANCO AMDRAY	AVDA JOSE ANTONIO, 3	1.255.
D OOMO D	RAUL BLANCO FERNANDEZ RAUL BLANCO FERNANDEZ	AVDA BRASILIA, 16	3.528.
The state of the s	THE TOT ANTON TOWNS AND THE	POL: PANIGUINDAS, 11	3.5200

Ministerio de Cultura 2010

Número matrícula	NOMBRE Y DOMICILI		Importe
M-469289 P-2576-D P-19087 LE-58403 P-0205-D P-0357-D P0-2347-T CIC-11463 CIC-11741 P-8274-D P-2222 M-2131-K VA-32356 BI-6920-F CIC-11533 P-0929-E P-7211-A P-9642-A P-9095-B P-1519-D P-3153-C VA-3795-F CIC-12118 NA-5499-F CIC-1218 NA-5499-F CIC-1218 NA-5499-F CIC-1218 NA-5499-F CIC-1218 NA-5499-F CIC-12096 C-9046-K P-6313-D CO-2001-T P-24163 VI-18787 P-7540-D P-9670-B P-2725-D P-7645-D VA-8667-P-9714-C P-9167-C CIC-1141 P-1461-B LU-0630-P-20517 P-00342-VA-56256 P-19258	FRANCISCO BLEYE MARUGAN JUAN J. BORGE GONZALEZ JOSE BORJA JIMENEZ ANA MARIA BREGON LOPEZ ANTONIO BURDALO SERRANO MARIO BURGOS PASCUAL JOSE L. CABELLO SANTAMARIA JUAN J. CABEZA PANDO JOSE C. CABRAL RETUERTO RAFAEL CALATRAVA TEJERA M. CARMEN CALDERON MANRIQUE TEDORO CALVO MARCOS JOSE M. CALZADA PLAZA ADOLFO CALZON HERRAN TOMAS CALLEJO ALONSO JOSE M. CAMINO DE CASTRO BRUNO DEL CAMPO GARCIA FCO JAVIER DEL CAMPO MANZANO FCO JAVIER DEL CAMPO MANZANO FCO JAVIER DEL CAMPO MANZANO PEDRO CANCHO PIÑA ALEJANDRO CANTERA GUTIERREZ CANBIDG GANTERO ABIA IM. SALUD CARMONA MARTINEZ ANTONIO CARRANCIO DIEZ ROSARIO CASARES FRALLE JOSE M. CASTAÑEDA TRIGUENOS ROBERTO CASTELLO BOVEDA JULIO CASTRILLEJO CASTRILLEJO JUAN M. CASTRO GOMEZ JUAN M. CASTRO GOMEZ JUAN M. CASTRO GOMEZ JUAN M. CASTRO GOMEZ M. PILAR CEDILLO HERRANZ CENTRAL PALENTINA LIMPIEZA S.L. COMERCIAL AGRICOLA PALENTINA SA COMERCIAL LANDRAGO S.A. COMERCIAL LANDRAGO S.A. COMERCIAL LANDRAGO S.A. COMERCIAL LANDRAGO S.A. TERESA CONESA IGLESIAS CONSTRUCCION VEGA VECOOPER ATIVA SANTA TERESA FERNANDO DE LA CORTE LOPEZ ROSÂ M. CORTES HOYOS	TINTES, 1 RIZARZUELA, 27 HEROES DEL ALCAZAR, 9 BERRUGUETE, 1 POL. RESID. BLOQUE 5,1 P. M. HE MOLINA, 3 VIRGEN DE LA ESPERANZA; LANZAROTE, 13 MANAGUA, 29 MEJICO, 2 MAYOR, 15 MAYOR, 130 FCO FRANCO MERINO, 28 OBISPO FONSECA, 27 GENERAL MOLA, 7 DOCTOR FLEMING, 9 SOUTO VIZOSO, 2 RAMIREZ, 2 RAMIREZ, 2 RAMIREZ, 2 RAMIREZ, 2 RAMIREZ, 2 AVDA VALLADOLID, 20 DON PELAYO, 4 JUAN DE BALMASEDA, 7 POL. RES. S-III, AP-11, FCO FRANCO 205 23 CAMPOS GOTICOS, 27 ESTRADA, 1 SAN JUANILLO, 13. PASEO DEL OTERO, 6 COMANDANTE VELLOSO, 3 CASADO DEL ALISAL, 16 ANTONIO MAURA, 15	3.528 7.528.
P-19258 T-1058-D P-3964-B P-5735-D B-8975-D P-1398-A	ROSA M. CORTES HOYOS M. CARMEN CORRAL REVILLA VICTOR CRISTOBAL LOPEZ JULIO CUESTA ANDRES JUAN C. CUESTA RODRIGUEZ	HEROES DEL ALCAZAR, 1: FRANCISCO FRANCO, 7 CASAS DE LA RENFE, 2 AVDA CUBA, 4 TENIENTE VELASCO, 1 TENIENTE VELASCO, 1 AVDA BUENOS AIRES, 1	4.255
P-23504 P-1693-1 P-20269 P-0706-1 0-40086 M-797461 P-6845-1	CARLOS CURIEL LOBATO A JESUS CURIEL NIETO FERNANDO CURIESES DIEZ BENIGNO CHAÎ ARRO VERA ELOY DELGADO RODRIGUEZ DESGUACE PALENCIA S.A.	AVDA VALLADOLID, 29. TENIENTE VELASCO, 7 VALENTIN CALDERON, 14 PLAZA SAN JOSE, 4 BURGOSZ 1.1 AVDA CUBA AVDA CUBA CARRETERA VILLALOBON	1 II / 12 AH DUZUK (1

de Cultura 2010

313 -

AVDA SAN TELMO, 27

CIC-10321 FLORENTINO GARCIA CABEZA

Número matrícula	NOMBRE Y DOMIGILIO		Importe
P-7864-B P-22612 CIC-1220 LE-3352-I CIC-1202 P-8371-A VA-1100-C P-8371-A VA-1100-C P-7506-A P-4014-D P-17753 VA-0914-I P-6324-D P-17753 VA-0914-I P-6324-D P-10167 CIC-1171 VA-56152 P-9108-A P-5713-I BI-0047-I P-7103-I M-2602-I S-7315-C CIC-1129 P-8124-I P-7545-I P-4929-I P-0536-I P-0952-I CIC-118 P-0952-I CIC-118 P-0536-I P-0952-I CIC-118 P-095	M. SOLEDAD GARCIA CAMPO MANUEL GARCIA CASTRO FCO JAVIER GARCIA COLMENARES ISILVANO M. GARCIA DELGADO JOSE LUIS GARCIA DE LA FUENTE LUCIO GARCIA GALLARDO JOSE M. GARCIA GONZALEZ LUIS A. GARCIA GONZALEZ LUIS A. GARCIA GONZALEZ LUIS A. GARCIA GONZALEZ M. PURIFICACION GARDIA GONZALE M. DEL MAR GARCIA MARTINEZ JOSE I. GARCIA MARTINEZ JOSE I. GARCIA MARTINEZ JUAN GARCIA MEGIDO LOPE JOSE GARCIA PEDROSA M. GEMMA GARCIA PEDROSA M. GEMMA GARCIA ROBLES LUIS A. GARDIA RODRIGUEZ TERESA GARCIA RODRIGUEZ EMILIO GARCIA SANTAMARIA MANUEL GENOVES FERNANDEZ M. CARMEN GENOVES SANCHEZ ANGEL L. GENTO RODRIGUEZ CRISTOBAL C. GIL DEL CAMPO CANDIDO GIMENEZ ESCUDERO JESUS GIMON ANTOLIN JACINTO GIRÂLDO RODRIGUEZ LEONCIO GOMEZ GARCIA ALFONSO GOMEZ MARTIN RUBEN GOMEZ MONTES FELIPE GONZALEZ FONSECA NAZARIO GONZALEZ FONSECA NAZARIO GONZALEZ PONSECA NAZARIO GONZALEZ SARTINEZ M. ROCIO GRANDE GARCIA A. PURIFICACION GUANTES FELIPE GONZALEZ CATON JUAN JOSE GUTIERREZ SARMIENTO HARO PEREZ S. A. PILAR GUERRA DE LA HERA ESTEBAN GUERRERO GALLEGO MIGUEL GUTIERREZ SARMIENTO HARO PEREZ S. A. PILAR GUERRA DE LA HERA ESTEBAN GUERRERO HERRANZ VICENTE HERRERO HERRERO CARLOS HERRERO MARCOS M. YCLANDA HERRADOR HERRANZ VICENTE HERRERO MARCOS PERNANDO HERRERO MARCOS FERNANDO HERRERO MARCOS FERNANDO HERRERO MARCOS FERNANDO HERRERO SANZ LUPERCIO HIERRO ANTOLIN CUIS A. HERRERO SANZ LUPERCIO HERRO ANTOLIN ELUIS A. HERRERO SANZ LUPERCIO HERRO ANTOLIN CUIS A. HERRERO SANZ LUPERCIO HERRO ANTOLIN ELUIS A. HERRERO SANZ LUPERCIO HERRO ANTOLIN	LA PAZ, 2 GENERAL FRANCO, 7 AVDA MADRID, 15 MAYOR, 75 LOS PASTORES, 18 AVDA CASTILLA, 8 CASAS DEL HOGAR, 57 CASAS DEL HOGAR, 37 FRANCI CO PIZARRO, 10 PLAZA FCO FRANCO, 1 MAYOR, 138 MAYOR, 116 MANUEL DE FALLA, 3 CASAÑE, 9 HEROES DEL ALCAZAR, 41 AVDA VALLADOLID, 35 DON SANCHO, 1 DOCTOR CAJAL, 5 AVDA DE MADRID, 19 CASAS DEL HOGAR, 46 PADILLA, 17 AVDA SANTEANDER, 10 GASPAR ARROYO, 5 SALVINO SIERRA, 2	3.528 784 1.255 3.528 2.528 3.528 3.528 3.528 3.528 3.528 3.528

o de Cultura 2010

Ministerio de Cultura 010

Número matrícula	NOMBRE Y DOMICI	LIO	Importe
			1010
IC-7857	SANTIAGO IGLESIAS JIMENEZ	VENEZUELA, 5	313
S-9491-D	AURORA IGLESIAS MENDEZ	RIZARZULLA, 16	3.528
-7448-A	TOTATO TO OTT IT	MANUEL RIVERA, 17	8.415
-9981-C	JOSE M. IGUAL ESTEBAN	PLAZA PIO XII, 3	3.528
TC-10431	ANGEL INCLAN ESPINOSA	SOUTO VIZOSO; 1	313
-3423-D	INSTALADCRES PALENTINOS S.A.	CIUDAD UNIVERSITARIA,	7.528
IC-11891	The state of the s	DOCTOR FLEMING	313
-16151	MIGHEL A. JANO LOPEZ	JUAN BRAVO, 4	784
-24693	MARINO JIMENEZ GABARRI	FULGENCIO GARCIA, 29	3.528
1-3095-F	RAQUEL JIMENEZ JIMENEZ	LAGUNA SALSA, 2	3.528
A-6205-I	M. BELEN JIMENEZ PISA	COLOMBIA, 25	3.528
-8003-C	and makes to the second field the second	PARQUE AVENIDAS, 6	7.528
2-7239-C	LUIS C. JUAREZ BUSTILLO	MAYOR, 65	3.528
ZA-9462-H	LUIS M. JUEGA LOS MOZOS	CASADO DEL A LISAL, 49	3.528
	LUIS JUEGA RUA	PLAZA STA BARBARA, 6	7.528
	ENRIQUE JUNCO NAVASCUES	AVDA JOSE ANTONIO, 20	471
2-8520-D	ENRIQUE JURADO MORALES	ALLENDE EL RIO	3.528
A-1187-A	JUAN R. LAGUNILLA ALONSO	MURILLO, 4	1.255
BI-7103-J	and the same of th	EUGENIA DE MONTIJO, 6	3.528
2-9437	LANERA PALENTINA S. A.	PRADO DE LA LANA	1.255
P-2039-B	LA PIÑA DE CAMPOS INDUSTRIAL	CASADO ALISAL, 29	4.208
	JOSE LARA PASTOR	CASADO DEL ALISAL , 2	3.528
	SANTIAGO LEDESMA URIARTE	CIRILO TEJERINA, 3	3.528
	LAZARO LEON GUANTES	GENERAL MOLA, 19	784
	FRANCISCA LISMES SANCHEZ	ALONSO PARIS, 2	1.255
P-8972-B		COMANDANTE VELLOSO, 3	3.528
VA-53425		AVDA DE CUBA, 29	3.528
	PILAR LOPEZ VAZQUEZ	SAN JUAN DE DIOS, 8	1.255
CIC-1165		COMANDANTE VELLOSO, 7	313
	RAFAEL LORENZO GARDUNO	MIGUEL DE UNAMUNO, 26	3.528
	MELITONA F. LOZANO GONZALEZ	MAYOR, 144	1.255
P-23141	ONOFRE LOZANO HERNANDEZ	HEROES DEL ALCAZR, 41	1.255
VA-50694	AGUSTIN DE LÔZAR ABAD	PADRE CLARET, 4	1 255
P-1509-A	MARCELINO DE LUCAS GARCIA	MENENDEZ PIDAL, 8	1.255
	CESAR LUCIO PORRAS	POL. RESID. BLOQUE 2.6	3.528
	LUJAMARCA S. A.	RIZARZUELA, 20	3.528
The state of the s	JUAN B. LLACER CAMACHO	BALMES, 20	3.528
of the control of the	AGUSTIN LLORENTE LOPEZ	GIL DE SILOE, 2	1.255
The state of the s	TEODORO LLORENTE PEREZ	COSTA RICA, 8	31:
	RAIMUNDO MACHO AGUADO	JUAN DE AUSTRIA . 7	784
	FRANCISCO MACHO GARCIA	SAN ANTONIO, 56	312
	MADERAS ASTURCAST S. L.	AVDA DE LEON S/N	15. 208
	LUIS MADRIGAL CALZADA	MARIA DE MOLINA, 13	3.528
P-20014		MARIA DE MOLINA, 13	3.528
	PEDRO MAESTRO TEJEDA	GENERAL MOLA, 17	784
P-9778-A		PLAZA CERVANTES, 3	1.25
CIC-8502		PARQUE DE LAS AVANIDAS 5	313
P-3165-A		RIZARZUELA, 7	8.415
	M. ANGELES MANERO SECO	HEROES DEL ALCAZAR, 4	3.528
S-6037-E	JUAN F. MANUEL ROMERO	STO DOMINGO DE GUZMANT	1.255
D-5251-B	MILAGROS MARANON DOMINGO	REGIMIENTO VILLAROBLETO	.9 3.528
P-23673	M. PURIFICACION MARCOS ALVAREZ	EL VALLE, 19	8.41
ATC-1203	5 PABLO LARCOS GONZALEZ	PALMAS, 15	312
TTA 2531	B MANUEL MARCOS GUERRA	GENERAL GODED, 45	3.528
(FO. A	DEMETRIC MARCOS RETUERTO	DOÑA JIMENA, 3	1.25
112070	CADIOS MARCOS SENDINO	ERAS DEL BOSQUE, 2	3.528
- OF O	O WELL TO THE THE PUBLICATION OF THE PROPERTY	DOCTOR, FLENINIG; 4	312
CTC-1000	HERACLIO MARIN IBAÑEZ MARIN RODRIGUEZ	MAYOR, 19	3.528
M-677649	2 M. ANGELES MARIN RODRIGUEZ AMPARO MARTIN APARICIO	SAN ANTONIO, 62	3.528
		TRAV. C. ALISAL, 3	0 209

Número matrícula	NOMBRE Y DOMICILIO		Importe
		MARIA DE MOLINA, 5	3.528
-6173-B		GENERAL MOLA, 19	3.528
1. 1. A	William, A. Pian III	MAYOR, 38	3.528
1 0 1	ANTICINITY MATERIAL CONTRACTOR	HEROES DELLEALCAZAR, 41	7.528
0160 1	MADIANI NENT LIN LILIDENTE	SOUTO VIZOSO, 1	313
TC-7445	EIISEBIO MARCIAN PLANSING	FCO FRANCO, GRUPO 206,20	313
IC-1.1748	JOSE L. MACILIN MANDING	MENENDEZ BIDAL, 2	3.528
-2487-В	ANTONIA MARTIN MARTIN	SANTIAGO, 28	471
-256700	M. CARMEN MARTIN PEREZ		1.255
296624	El mismo	El mismo	3.528
-904930	El mismo	CASAS DEL HOGAR, 62	t. 255
-1485-B	CARMELO MARTIN ROBRIGODA	ERAS DEL BOSQUE, 9	313
IC-11046	ANGEL MARTIN SANCIEZ	MARIA DE MOLINA, 8	1.255
-2773-A	M ANGELES MARTIN SENEGOE	LOS PASTORES, 23	1.255
B-24261			1.255
-88104		El mismo	3.528
-147820	E1 mismo	El mismo LOS PASTORES, 23	3.528
0-26944	JOSE D. MARTINEZ ANDRES		3.528
-15455	TO THE DE AZCOLLA	MAYOL, 178	3.528
-7732-A	El mismo	PASED DEL OTERO, 6	7.528
-3184-D	ROBERTO MARTINEZ BEDOYA	PASE DEL CIERO,	3.528
-17547	MANUEL MINEZ MINEZ AZCOLTIA	MAYOR ; 178	9.409
1-472644	The same of the sa	MAYOR, 178	3.528
4140	El mismo	El mismo	1.255
2-12779	Elmismo	El mismo	1.255
P-12882		El mismo	3.528
VA-7218-	T JOSE L MARTINEZ POZA	MARIA DE PADILLA, 7	471
P-12064	TO THE PARTY OF TH	NAVARRA, 15	1. 255.
D 6476 A	EMITATO MASA MORRONDO	BAILEN, 2	471.
D OF THE R	IGNACIO DE LA MATA FERNANDEZ	MALDONADO, 6	313.
CTC 7021	JOSE MEDIAVILLA SIERRA		4.208
CTC-1021	MELOSA S.A.	CIUDAD UNIVERSITARIA, 4	784.
P-5043-0	RAUL MENENDEZ PALACIOS	AVDA VALLADOLID, 24	313.
CTC 4000	PABLO MERINO ANDRES	ALONSO PARIS, 6	1.255.
CTC-1802	B PEDRO MERINO DONCEL	CHILE, 4	3.528.
AV Ough	B ALEREDO MICIECES PEREZ	RIZARZUELA, 19	3.528
M_QEIO	AC ELADIO MIELGO MIRANDA	ERAS DEL ROSAL, 12	2.104
D_8674_1	B M. CARMEN MIGUEL HERRERO	CARDENAL CISNEROS, 33	471
P-7835	FERMIN MINGUEZ GARCIA	PZA INMACULADA, 18.	7.528
LE-1222	- SANTOS MONTERO MARTINEZ	ASTUDILLO	3.528
BU-3083	TONTONIA CARARRE	ASUNCION, 1	3.528
P-12953		El mismo	3.528
P-17566		PRADO DE LA LANA	3.528
P-18869		ASUNCION, 1	3.528
P-24457		E1 mismo	3.528
SG-1753	8 El mismo	El mismo PLAZA CERV ANTES , 8	1.255
P-18938	TO AT ETO	TA LIPPORS DEL ALCAZAR 3	3.528
P-8191-	C JUAN C. MORRONDO VILLAMEDIA	ANTONIO MAURA; 9	313
CIC-120	04 JUAN F. MOZO HERRERO	MARIA DE MOLINA, 3	3.528
P-8538-	A JOSE L. MULERO CEINOS	MARIA DE MOLINA, 3	3.528
P-8095-	B NAZARIO J. MULERO CEINOS	SAN ANTONIO, 62	313
CTC-12	2043M. ANGELES MUNOZ MARIN	CASAS DEL HOGAR, 68	1. 255
P-2601-	-A MARIANO MUNOZ TRECENO		313
CIC-122	22 ENRIQUE MUNOZ VILLALBA	GENERAL MOLA, 71	- 1 Short - 12
CIC-11	306 ANGEL NAVAS DIAZ	GRUFO CONSTRUCCION, 71	
P-6589	-C GUILLERMO NIETO AGUADO	SAN JUAN DE LA CRUZ, 3	1.255
P-7411.		VILLACASARES, 1	47
P-8458	El mismo	PASEO DEL OTERO, 4	
P-2976			3.528
M-7909			4.208
	22 ROMAN ORTEGA CALLEJA	SALDANA, 18 FCO FRANCO, 50 VALENTIN CZLDERON, 20	3.

de Cultura 2010

Número matrícula	NOMBRE Y COMICILIO		Importe
P-6316-C	BENEDICTO CRTEGA CENTENO	VALENTIN CALDERON, 20	12.023
P-0297-E		CARDENAL CISNEROS, 19	3.528
BI-15089	FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ	PLAZA DE ESPAÑA, 2	3.528
P-9911		E1 mismo	3.528
P-5219-C		El mismo	3.528
P-2513-B		GUZMAN EL BUENO, 2	3.528
CIC-11269		SALVINO SIERRA, 1 MANUEL RIVERA, 17	3.528.
P-2819-C P-4376-C		AVDA SANTANDER, 7	3.528
P-3173-A	HER MOTOR CONTROL (1995) 1995 (1995) 10 HER MOTOR CONTROL (1995) 12 HER SEPTEMBER 1995 (1995) 10 HER S	PZA MUÑOZ BERNAL, 2	3.528
P-0764-E		AVDA VALLADOLID, 5	3.728
P-5579-B		SIMON NIETO, 27	9.409
CIC-11849		SANTIAGO, 23	313
P-6291-A	RAQUEL PAJARES TERESA	SIMON NIETO, 27	3.528
P-6735-A		POL. IND. NTRASSANGELE	
P-6165-C		MODESTO LAFUENTE, 17	4.208
P-6623-B		CASADO ALISAL, 454	2.104
CIC-10690		JOSE ANTONIO, 15	313
P-0934-A		AVDA SANTANDER, 44	3.528
P-23537	BENITO PASCUA VARGAS	PORTAL DE BELEN, 9	1.255
CIC-8553 P-23258	JESUS PASCUA VARGAS BEGONA PASCUAL MATE	P. ANDRES MORO, 2	313
CIC-2362		AVDA SANTANDER , 22	3.528
CJC-1170		SIMON NIETO, 1	313
	PAVIMENTOS REVESTIMIENTOS CAST		8.415
	LEANDRO PEDREJON PEREZ	AVDA SANTANDER, 10	313
The state of the s	CARLOS PEDROSA CALVO	LA ALEGRIA, 23.	3.528
	CARLOS PEDROSA CALVO	LOS PEREBRINOS 2	3.528
VA-8633-		CARRETERA VILLAMURIEL	4.208
P-6732-C	El mismo El mismo	El mismo	3.52 8.
	ANTONIO PELIZ LOPEZ	El mismo REPUBLICA ARGENTINA, 12	1.255
	ROBERTO PEÑA MOLLEDA	DOCTOR CAJAL, 9	3.528
LE-0792-E		FRANCISCO FRANCO, 17	3.528
P-4260-C	M. CRUZ PEREZ DELGADO	LA PAZ , 1	3.528
	FRANCISCO PEREZ HELGUERA	EMPEDRADA, 2	3.528
	ABILIO PEREZ MARTIN	CHILE, 5	313
	I LUIS M. PEREZ MARTIN	AVDA VALLADOLID, 13	1.255
	RODOLFO PEREZ MERINO TOMAS PEREZ RODRIGUEZ	ALONSO PARIS, 5	7.528
Carried Contract Cont		CASAS MERINO GRUPO 3	313
B-541416		COMANDANTE RAMIREZ, 10 FRANCISCO FRANCO, 4	1.255
LE-33823		FULGENCIO GARCIA, 29	1.255
P-20275	El mismo	El mismo	8.415
P-4041-A	E1 mismo	El mismo	4.208
VA-36008		El mismo	8.415
P-5050-A		GUZMAN EL BUENO, 9	1.255
CIC-11189	and the second s	COSTA RICA, 12	313
VA-3125-0	BENITO POZURAMA ALONSO	LOS ROBLES , 25	1.255
	JOSE L. PRIETO ATIENZA	PROLONG BALMES 1	4.208
B-8548-S	SANTIAGO PRIETO DOMINGO	PROLONG. BALMES, 1 NTRA SRA ANGELES, 6	3.528
P-6836-C	TEODORO PRIETO LOPEZ	PAB. FABRICA ARMAS	7.528
P-1282-B	PRISA S.A.	POL= INDUSTRIAL, 37	1.255
P-0977-A	ANTONIO QUINTANILLA HERMOSO	PANADERAS, 11	3.528
P-6841	MARIANO RAMOS ALONSO	ORTEGA Y GASSET, 1	784
VA-37253	El mismo PILAR RAMOS GARCIA	El mismo	3.528
GU-1725-A P-6605-A	ISMAEL REBOLLAR ORTIZ	AVDA REYES CATOLICOS, 2	3.528
H-COOL-H	TOTAL TELEVISION OF TAX	HEROES DEL ALCAZAR, 21	1.255.

Número matrícula	NOMBRE Y DOM	ICILIO	Imports
To-04 50 33 - 73			3.528
COOR D	JOAQUIN RECIO MIRON	QUEIPO DE LLANO, 3	313
P-6307-D	TITLE	FEDERICO MAYO, 42	3.528
IC-10617	TARTEDO TARTA	TELLO TELLEZ DE MENESES,	784
FA-45169	TITE I DEVITITA LASO	CASAS DEL HOGAR, 02	2.352
0-11421	HONORATO BEVILLA PEREZ	PLAZA CARMELITA, 7	3.528
-9657-A	DOSA M RIANO REYERO	AVDA CASTILLA, .22	7.528
-0051-D	TO THE TAX PROPERTY OF THE PARTY OF THE PART	JULIAN DIEZ, 19	3.528
-7764-C	TOTEDAD PORTES CONZALEZ	MAYOR, 30	313
7039-D	OPDARTO ROBLES MEDRANO	MODESTO LAFUENTE, 18	
EC-1019B	SEIGHT TO TROUBLE AT WADE?	ASTUDILLO, 16	313
IC-11290	AGUILING RODRETGUE ANTONI IN	SAN JOSE, 9	3.528
-0492-A	ISIDRO RODRIGUEZ ANTOLIN	INES MORO, 28	3.528
TU-27453	SANTOS RODRIGUEZ CENTENO	ALONSO PARIS, 1	3.528
	JUAN M. RODRIGUEZ FRONTELA	AVDA ASTURIAS'1	3.528
. //	The second of th	RÉPUBLICA ARGENTINA, 4	3.528
R-5630-	FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ	GUATEMALA, 4	1.255
	EDUARDO RODRIGUEZ MEDINA	RIZARZUELA, 11	3.528
2-0477-C		PASEO DE LOS FRAILES. 3	3.528.
A-3784-M	ALFONSO RODRIGUEZ SANTAMARIA	COVADONGA BIGAR	15.028
-4035-A	CARLOS RODRIGUEZ SIMON	MAYOR, 98	3.528.
P-6585-D	M PT DAD ROJO MARTIN	TENIENTE VELASCO, 4	1.255.
10093	M. ISABEL ROMAN VILLALVILLA	FERNANDO EL MAGNO, 22	15.028.
	TOUR OF THE PARTY	DEDINANDO EL MAGNO, 20	7.528.
P-8318-C	FRANCISCO M. ROMERO CHAMORRO	CENTED AT MOTA 46	3.528.
P-1789-H	ANGEL ROMERO GONZALEZ	O.D. I. D. I.	7.528.
P. 5119-D	AMELIA RUIPEREZ MOCHA	DON MIRO, 4	3.528.
OR-2508-	D JUAN M. RUIZ MAZA	AVDA CUBA, 21	313.
GTC-7523	MIGUEL A. RUZ SANCHEZ	COLON, 47	8.415.
P-1524-T	ANGEL L. SAEZ ALEJU	AVDA BRASILIA, 2	3.528.
		FCO FRANCO 205, 16	9.409.
P-2078-T	M. SAGRARIO SAHAGUN DE CASIN	TODGE MAND TOLLE	4.208.
P-0630-H	JOSE M. SAIZ DE LA DARGENA	0 0 1 1 1	313.
CTC-8228	BAUTISTA SALAMANCA BARRIOS	TENERIFE, 22	313.
CEC-1153	5 JULIAN SALDANA ANDRES	JUAN DE BALMASEDA, 9	1.255.
P-22401	JOAQUIN SALGADO ALBA	PLAZA CERVANTES, 7	3.528.
CA-82238	MARCIAL SALVADOR SASTRE	MUÑOZ BERNAL, 1	3.528.
P=3034=F	SALVADOR SANCHEZ DURAN	JUAN DE AUSTRIA, 10	1.255.
VA-51335	I The same of the	MAYOR, 138	4.208.
	El mismo	El mismo	3.528.
D-10701	JOSE L. SANCHEZ PEREZ	HNOS LOPEZ FRANCO, 10	1.255.
B-414226	JOSE SANCHEZ DE ROJAS LARA	FEDERICO MAYO, 13	313.
		MAYOR, 178	
CTC-121	1 MIGUEL SANCHEZ ROIZ 8 FRANCISCO SANCHEZ VILLADANG	OS TRANCISCO PIZARRO, 3	7 528
VA=6070-	JOSE M SANGRADOR PEREZ	100 111111	7.528.
P-4475-C	JOSE A SANJUAN CUESTA	MANUEL RIVERA , 19	1.255.
CIC-1009	THE REPORT OF THE PROPERTY OF	CNO HUSILLOS	313.
VA-31566	PEDRO-SANTOS MORATE	GUZMAN EL BUENO, 1	9.409
P-3162-C	ANGEL D. SANZ FERNANDEZ	PASEO DE LOS FRAILES, 5	3.528
VA-0114	TANK AT AT AT AT	GENERAL MOLA, 121	3.528
CIC-1121	ET mismo	El mismo	313
M-2141-N	The second secon	GENERAL MOLA, 93	3.528
S-4727-F	El mismo	LI III SIIIO	7.528
P-6185-C	EDUARDO SECO DE GUZMAN	REPUBLICA ARGENTINA, 6	3.528
P-9404-A		CARDENAL CISNEROS, 1	7.528
P-16366	1	CARBENAL CISNEROS, 3	12.023
P-2883-A	JOSE J. SERNA GARCIA	CAMPOS GOTICOS, 1	5.528
LE-50377	M. CARMEN SERRANO GARCIA	RIZARZUELA, 22	1.255
CIO-1062	PABLO DE SIERRA BUSTAMANTE	JOSE ANTONIO, 2	319
P-8451-0	HILARINO SIERRA GUERRA	EDOURED DELO,	2.352
CIC-1174	JULIO SILVEIRA MERINO	LAS PALMAS, 10	1 11

Número matrícula	NOMBRE Y DOMICILIO		mporte
P-4385-C P-8130-C LE-9555-C P-14060 P-17892 P-6322-D P-1967-A P-5484-D B-904883 P-5139-B P-7557-B P-12718 P-1695-A P-7557-B P-12718 P-1695-A P-8421-D M-0535-Z CIC-10067 P-6934-D P-7477-B M-250638 SA-19132 P-7877-C P-7544-C P-7544-C P-7544-C LU-15924 P-8815-A 0-2205-P P-8292-B CIC-11952 P-8320-C CIC-11983 P-0385-A	RAPABL A. TAPIA GUTIERREZ TERESA TEJEDA DIEZ M. TERESA TEJEDOR MERAYO SIMON TEJERINA GONZALO FERNANDO TOCORNAL LINARES EMILIANO TORRES LOMAS IGNACIO URTASUN ERRO FAUSTINO M. VALBUENA VILLALBA ALBERTO DEL VALLE GARCIA MILAGROS VALLES TRECEÑO ANGEL VARGAS RODRIGUEZ FCO JAVIER VARILLAS ASENJO GREGORIO VAZQUEZ FERNANDEZ ISABEL VEGA ALVAREZ MILAGROS VEGA VIAN JESUS VELASCO JUAN TOMAS L. VELASCO REPRESA JOSE VELEZ CALDERON HROS RAFAEL VICENTE DOMINGUEZ E1 mismo CARMELO VILLAMEDIANA SOLLAY MANUEL VILLAMERIEL AHEDO VICTOR VILLAN HOYOS JOSE L. VITERI ALDECOA VIVEROS ANGELICA S.A. ALBERTO J. ZAPATERO GATON ALEJANDRO ZAPATERO MURIEL JUAN J. ZARANDONA ORMAECHEA ZARDOYA OTIS S.A. VICTOR ZARZOSA SANGRADOR	PADILLA, 2 AVDA VALLADOLID, 24 P. HIGINIO APARICIO, 8 FELIPE II, 11 JUAN BRAVO, 8 COMANDANTE VELLOSO, 4 LAS ENCINAS, 3 SIMON NIETO, 6 MARTIN CALLEJA, 17 COSTA RICA, 33 BECERRO DE BENGOA, 28 E1 mismo HEROES DEL ALCAZAR, 6 AVDA VALLADOLID 29 PLAZA CERVANTES; 7 TENIENTE VELASCO, 16 BATAN DE SAN SEBASTIAN, CARRETERA VILLAMURIEL PORTAL DE BELEN, 6 JULIAN DIEZ, 3 OLMOS, 6 LAS CANTIGAS SKN PLAZA PIO XII, 3 sia, a 11 de Febrero de	3.528 1.255 3.528 3.528 3.528 3.528

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS, AÑO 1987 FECHA DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO: 22 - 4 - 87.

	NOMBRE Y DOMICILIO		Importe
P-7358-C VA-30441- M-730068		Av. de Valladolid, 21-6 Menendez Pelayo, 3 Av. de Mdrid, 7-5° Av. de Madrid, 7-5° Gaspar Arroyo, 5-2 Comandante Ramirez, 7-1 Gneral Mola, 56-1° Mayor, 160	329; 1.318; 3.704; 3.704; 3.704; 1.318; 3.704; 3.704;

Número matrícula	NOMBRE Y DOMICILIO		Importe	
		Vorce 30	7.904 ,-	
P-4529-E	MILLE TO THE PARTY OF THE PARTY	Mayor, 30 Anastasia Santamaria, 13	8.836 ;-	
1-2358-F	AVICOLA AKKUYU, So Ao	Anastasia Santamifia, 13	1.318 ,-	
P-7586-C		Anastasia Santamaria, 13	4.418 ,-	
P-0355-D	111 1 00 1111	Anastasia Santamaría, 13	4.418 ,-	
-0676-D	TAT TOO TITE	Anastasia Santamría , 13	8.836 ,-	
-2335-D	11 100 211	Anastasia Santamaría, 13	4.418 ,-	
And the second s	UATOOTTO TOTAL	Anastasia Santamaria, 13	8.836 ,-	
-8789-D	CAULT OF ALSO SANCES	Pl. Hérees del Alcazar, 10	3.704 ,	
-99827	Difference of the state of the	Valentín Calderón, 3	8.836,	
-20677	DALLE HOLL	Paseo de los Frailes, 14-3º-C	1.318	
1-646793		Av. B uenos Aires, 7-3°-B	3.704,	
2587-C	Des Grant or the sec	Paseo de los Frailes, 14-1º-C	1.318,	
-4436-A	BELMONTE SAAVEDRA, Joaquin		3.704,	
P-5263-B	BENITO ROLAN, Luis Fernando	Av. de Asturias, 3	1.318 ,	
A-0259-C	BLANCO ANDRAY, M. Teresa	Av. de José Antonio, 3	3.704 ,	
P-9160-B	CABALLO GONZALEZ, Carlos	Rizarzuela, 4-2	1.318,	
M-533693	CABRAL RETURRTO, José Carlos	Managua, 29-4-D	329 ,	
C-11741	Calland Durino, José Carlos	Managua, 29-4°-D	3.704	
I-133267	CALVO RODRIGUEZ, Candelas	Av. Simón Nieto, 26	3.704	
I-6920-F	CALZON HERLIN, Adolfo	Obispo Fonseca, 24	7.904	
A-0939-K	CALLE MARTIN, José Alejandro	Manuel Mivera, 3	1.318	
P-7211-A	The state of the s	Souto Vizoso, 2	1.318	
P-20573	CANAS MADUENO, Rosario	Cardenal Cisneros, 25-2-C	3.704	
1-20)15 1-17/8-E	CAPILLA GOMEZ, Concepción	Juán Bravo, 24	3.704	
P_3886_D	CAPILLAS MERINO, Valeriano	General Mata, 1	3.704	
T_0000=1	CAPILLAS EERINO, Valeriano	Gneral Mata, 1	8.836	
D 8112-1	CARLOS HER ERO S. A.	Padre Claret, 2	8.836	
TO 000/ 1	CADIOS HERRERO, S. A.	Padre Claret, 2	329	
P-8226-A	CARDA TENA TRIGITEROS. José Maria	Estrada, 1-5º-iz.	3.704	
N 708640	CASTRO COLLEY LIIIS	Commission	7.904	
M-798049	- w. amm. CETOTA Assert	Av. de Asturias, 57-1º	3.704	
P-5922-C	I	Managua, 17-4º-D	7.904	
LU-0630-C	CO STRUCCIONES RURALES CASTE	María de Molina, 10-2-Dcha.	8.836	
P-0203-0	CONSTRUCCIONES RURALES CASTE.	María de Molina, 10,2-Dha.		
P-1109-D	CC STRUCCIONES RURALES CASTE.	María de Molina, 10-2-Dcha.	3.704	
P-4105-D	CONSTRUCTORA PALENTINA, S. A.	Menendez Pelayo, 12"	8.836	
		Viñalta	3.704	
P-3066-E	COSSIO BARRIO, M. Teresa	San Antonio, 82	3.704	
S-2000-1	COSSIC BRUNET Juán Tanacio	Ramirez, 2	1.318	
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	CRESPO BRUNET, Juán Ignacio CRESPO BRUNEZ, Juán Ignacio	Râmirez , 2	7.004	
P-9271-D	CULIVO MONEZ, Suam Ignatio	Av. de Madrid, 13	3.704	
		B: Corral de Medina, 3	3.704	
P419428	DESGUACE PALENCIA S. A.	Avenida de Cuba	3.804	
707 ACA	DESCUACE PALENCIA. S.A.	Avenida de Cu b a	1.318	
N-191464	DESGUACE PALENCIA, S. A.	Avenida de cuba	9.879	
P-6045-A	DESGUACE PALENCIA, S. A.	Avenida de Cuba	3.704	
VA-44863	DESGUACES PALENCIA, S	Pl. del Padre Claret, 1-2º-B	4.418	
P-1647-1	DILGO SANTAMARIA, Marcelino P.	Obispo Forseca, 25	3.704	
P-5080-0	DIEZ FRANCO, Jesús	Eduardo Dato, 8	3.704	
P-52/4-1	DIEZ MONTES, M. Begoña	Casas del Hogar, 4-2	1.318	
VA-54990	DIEZHADINO NIETO, Carmen	Mallorca, 15	3.704	
	DOYAGUE AMO, J. Carlos	Felipe Prieto, 3-4-B	9.879	
VA-6492-I	DUQUE ORTEGA, Mª Rosa	Costa Rica, 12	4.418,	
TA 4444	TECHEVERRIA IGLESIAS, Santos	Costa Rica, 12	3.704	
	A ECHEVERRIA IGLESIA S, Santos	Mayor, 82	1.318;	
SG-15786	ESPESO SANCHEZ, Felisa Judit		1.318	
M-3562-I		Plaza de León, 4-29-	3.704	
P-20230		Estrada, 14	7.904	
P-6001-		Fco. Franco, 205-5-19-iz.	_ 329	
CIC-11452		Av. de Castilla, 5	3.704	
P-22008	FERNANDEZ GONZALEZ, Jesús FERNANDEZ DE LA REGULRA, Merce	~ 1 7 0:	329	
NI - 1 - 51 ()	I HARNANIMA UN DA ILLUULIA METO		307	

Ministerio de Cultura 2010

Número matrícula	NOMBRE Y DOMICILIO		Importe
BU-41579 M-4038-K VA-8698-A P-23722 P-2404-D M-9528-AS P-0906-D LE-6406-J P-16660 P-0343-D P-0342-D P-21798 CI C-11865 VA-56152 P-15047 P-2352-B P-4856-D P-0459-E P-1608-C CI C-9465 P-4929-A P-9522-A P-9522-A P-1570-D P-0803-A P-2198-D BU-9767-A P-2553-D P-8243-D P-22254 P-11655 VA-45342 SS-6947-B VA-39472- P-0952-A P-9644-A CI C-9752 P-2768 P-6325-A P-9644-A CI C-9752 P-2768 P-6325-A P-9644-A	FUENTE DIEZ, Fajael de la FUENTE DIEZ, Fafael de la FUENTE DIEZ, Rafael de la GALA ALONSO, Fernando Javier GALLADO HOYOS, Petra GALLADO RUIZ, Foo. Javier GALLEGO ARENILLAS; Pedro GARCIA ALVAREZ, Enrique GARCIA GOMEZ, Mª Encarnación GARCIA HERRANZ, Ignacio Rafael GARCIA HERRANZ, Ignacio Rafael GARCIA HERRANZ, Ignacio Rafael GARCIA MATILLA, Purificación GARCIA PESO, Manuel GARCIA SANTAMARIA, Emilio GARCIA SANTAMARIA, Emilio GARRACHON BURGOS, Salvador GARRIDO ESPINA, Raquel GIMENO SAN JUAN, Jesús GIMEN ANTOLIN, Jesús GOMEZ GARCIA, Leoncio GOMEZ PENEZ, José María GONZALEZ AGUADO, Hilario GONZALEZ GREDILLA, Felix GONZALEZ LASO, Marbella GONZALEZ LASO, Marbella GONZALEZ LOGO, Felipe GONZALEZ RODRIGUEZ, Ana M. GONZALEZ RODRIGUEZ, Foo. Javier GONZALEZ RODRIGUEZ, Foo. Javier GONZALEZ SILVA, Manuel Jesús GONZALEZ SILVA, Manuel Jesús GONZALEZ SILVA, Manuel Jesús GONZALO ALVAREZ, Margarita GRUPO MENOR COLONIZACION 10441 GUANTES CUENDE, M. Purificación GUANTES RETORTILLO, Prudencie GUATI BORNHAUSER, Carlos GUATY LORENTE Carlos GUATY LORENTE Carlos GUATY LORENTE Carlos	Cardenal Cisners, 8-3° Cardenal Cisners, 16 Ignacio Mtneze de Azcontia, 13 Gneral Queipo de LLano, 16 Alonso Paris, 6-2-D Becerro de Bengoa, 22 Becerro de Bengoa, 22 Av. de Madrid, 15 Ctra. de eón Av. de Castilla, 8 Pl. Francisco Franco, 1-2° Pl. Francisco Franco, 1-2° Antonio Machado, 2 Comandante Ramirez, 9-2° Comandante Ramirez, 9-2° Comandante Velloso, 6 Av. de Valladolid, 35 Dr. Cajal, 5 Plaza de Cervantes, 3 Marziano Zurita, 2-1° Managua, 38-3-B Paseo del Otero, 10-4 Alonso Paris, 16-Bajo Nuestra Sra. de los Angeles, 4-2 Av. de Valladolid, 5 Concha espina, 6 C.M. Callja, 24-2 Federico Mayo, 6-3-B' Tello Tellez de Meneses, 5-3-A Paredes de Monte-Palencia P.B. Faústino Calvo, 20 General Mola, 27 Menendez Pidal 61- Menendez Pidal 61- Menendez Pidal, 6 Av. de Reyes Catolicos, 19 Mancornador, 24 Av. Modesto Lafuente, 15 Portal de Belen, 4-2°	3.704,- 823,- 3.704,-
P-6740-B P-7668-B P-2989-E M-250638 SA-19132 P-19531 P-23950 P-3284-0 P-3423-I P-5814-A P-3358-A P-8003-C PM-84992 CIC-12022 T-2039-B LE-49994 PM-1871-L VA-51782	HOZ SALIDO, José Antonio HROS DE, Rafael Vicente HROS DE, Rafael Vicente Domingu IBANEZ RUIZ, M. Estela IBANEZ RUIZ, Luis Carmelo IGLESIAS GOMEZ, M. de las Mer. INSTALADOR S PALENTINOS, S. A. INY ESTO GARCIA, Alberto JIMENO ALONSO, José Luis JIMENO ALONSO; José Luis JIMENO NUNEZ, Amancio JOAQUIN PACHECO, Antonio LA PIÑA DE CAMPOSINDUSTRIAL LAIZ FERNANDEZ, Juán José	Gneral Mola, 47-1-A Antonio Maura, 25 Cardenal Cisneros, 8-7-A Don Pelayo, 6 Becerro de Bengoa, 28 Anastasia Santamaria, 11 Anastasia Santamaria, 11 Los Robles, 24-5-B Ciudad Universitaria. 4 Doña Sol y Doña Elvira, 12 Parque de las Avenidas, 6 Parque de las Avenidas, 6 Tenerife, 12 Heroes del Alcazar, 35-1-A CASADOC DEL ABISAL, 29 Virgen de la Esperanza, 2-6 Managua, 17-4-D Doctor Cajal, 3 Gneral Mola, 27 Bailan, 4	3.704, 7.904, 3.704, 823,

Número matrícula	NOMBRE Y	DOMICILIO	Importe
- 0061 0	LINARES NICOLAS, Jesús	Bailen, 4	3.704;-
P-0004-0	DOPEZ HERMOSO, Ismael	Villacasares, 2	1.318,-
16701-	LOPEZ HERREINA, Manuel	Pintor Oliva, 1	
7208	LOPEZUAZO CAMPESINO, Alejandro	Paseo de los Frailes, 1-2	8.836,-
-1390-A	LOPEZITAZO CAMPUSTNO. Alejendro	María de Molina, 12	823,-
9212-A	LOPEZUAZO CAMPESINO, Alejandro	Paseo de los Friles, 12-2-C	7.904;-
-0495-1	LORENZO BLANCO, Paula	Managua, 28-Bajo	3.704;-
15001	LOZANO HERNANDEZ, Adolfo	Camino de Correchiquilla, 1	1.318,-
4-4102-A		Menendez Pidal, 8	1.318,-
2-1599-A	TO GITTE GITTE	Los Abetos, 2	3.704;-
2-4505-B	LUIS GUERRA, Lucio	Los Abetos, 2	1.318,-
3-486 (-E	LUIS GUERRA, Lucio	Ricardo Cortes, 16	3.704,-
W-2151-W	LLORENTE COSCAYA, José Maria	Ricardo Cortes, 16	1.318;-
A-426 (9-	LLORENTE COSGAYA, José María	Costa Rica, 8	329;
IC-11419	LLORENT PEREZ, Teodoro	San Antonio, 56-3-C	329;
IC-11724	MACHO GARCIA, Francisco	San Antonio, 56	329,
	MACHO GARCIA, Francisco	San Antonio, 56-3°-C	329,
	MACHO GARCIA, Francisco	Eduardo Dato, 5	4.418,
	The contract of the contract o	Paseo Madrid (huerta)	3.704,
The second secon	The control of the co	Avenida de Vacceos, 9	3.704,
	MANCHO HERRERO, Manuel		3.804,
P-14708	MANERO SECO, Luciano	Pl. Héroes del Alcazar, 4	7.904,
P-6038-D	MANJARES DIEZ, Fructuoso	Los Robres, 27	3.704;
F-17932	MANRIQUE GONZALEZ, Agustín	Paseo de los Frailes, nº 12-1	1.318,
	MANUEL ROMERO, Juán Francisco	Santo Domingo de Guzman, 5	329,
IC-12124	MARCOS ANTOLIN, Mariano	Gneral Goded, 39-	329;
IC-12035	MARCOS GONZALEZ, Pablo	Las Palmas, 15	3.704,
A-8531-B	MARCOS GUERRA, Manuel	GENERAL GODED, 45	1.318,
P-1650-A	MARCOS RETUERTO, Demetrio	Doña Gimena, 3	3.704;
E-7044-F	MARCOS SOTO, Pablo	La Palmas, 15	1.318,
P-8606-A	MARGOS SOTO, Pablo	Las Palmas, 15	3.704;
10 1173 B	MARTH DIAZ. Luis Julio	Burgos, 2	1.318,
P-14859-	MARTIN DE LAS HURLS, Juán C. rlo	s-Paseo del Ctero, 9	1.318;
P-6161		COLLO DOCCITITOS	3.704;
P-8347-A	MARTIN RIVERO, Manuel Carlos	Juán de Balmadeda, 5	
P-1485-B	MARTIN RODRIGUEZ, Carmelo	Casas del Hogar, 62	1.318,
M-4907-C	The state of the s	Juán Bravo, 8-4º	4.704
P-2773-A	I CARTESTED WILLIAM INCOLOG	María de Molina, 8	1.31.8
P-23.725	T. C. Tranco	Plaza Héroes del Alcazar, 4	3.704
	MARTIN VIJAL, Ruperto -	Valentin Calderón, 6	3.704
M-7720-8	B MARTIN VIDAL, Reperto	Valentín Calderón, 6	3.704
P-4347-C	MARTIN YAGUEZ, José A.	General Ordolez, 2	3.704
P-3184-D	MARTINEZ BEDOYA, Roberto	Paseo del Obero, 6	7.904
BU-2944-0	MARTINEZ FAGIL, Senén	Avenida de Valladolid,21	7.904
CIC-9522	MARTINEZ GARCIA, Gregorio	Francisco Pizarro, 2-4º-	329
P-17547	A MARINE WATER TO A STATE OF THE PARTY OF TH	. Mayor, 146	3.704
M-472644	D TI 6-07	Mayor, 140	9.879
P-4140	MARTI EZ MENEZ. D. Rafael	Mayor, 146	3.704
P-12779	MARTINEZ MTNEZ. D. Rafael	Mayor, 146	1.318
P-12882	The state of the s	Mayor, 146	1.318
M-912388	Take and the second sec	Doctor, Cajal,9-5	3.704
IC-9697	MARTINEZ VAZQUEZ, Fernando	Av. Repu. Argentina, 9-19	329
P-83-76		Av. Repu. Argentina, 11	823
P-0970-		Los Robles, 16-4º	3.704
	C MEDIAVILLA GUTIERAEZ, Carlos	Eras del Bosque, 3-3	1.318
44 E (e1)	D MENDEZ GARCIA,	Av. de Brasilia	2.209
	A MENESES ATIENZA, Alfredo	Sinesio Delgado, 3-3-C	1.318
P-8294-	C MENESES DE LA ROSA, Adolfo	Heroes del Aleazar, 8	7.902
	MERINC ANDRES, Pablo	Alonso Paris, 6-5-E	329
P-21198	- MERINO LE RONES, Fernando Luis	Héroes de Baleares	1.318
	L MERINO MARCOS, Santiago	San Quintin, 10	
F-6049-	C MEULEON LOPEZ, José M.	Dona Urraca, 1-4º	9.87
TT . a-	B MICIEDES PEREZ, Alfredo	Rizarzuela, 19	

Número matrícula	NOMBRE Y DOMICILIO		Importe
M 9549 40	MIELGO MINANDA, Eladio	Erus del Rosal, 12	3.704
		General Mola, 107	3.704 3.704
P-9295-B	MIBULL GOLLA, Tomás	Plaza Mayor, 16	3.704
P-0760-B	MIGUEL PLANA, Minervino	Plaza de las Carmelitas, 3	3.704
S-4479-C	MILLAN DIAZ, Ramón Jesús	Barredo Viejo, 3-B	1.318
BI-418083	MIGUEZ RODRIGUEZ, Ju'n Roo.	Francisco Franco, 7-29-D	3.704
/A-4381-H	MIDAS MERAYO, Angel	Francisco Franco, 1-2-17	3.702
M-6999-AN	MONES SAN MILLAN, Luis	Av. Modesto Lafuente, 17	The state of the s
rc-9672	MANJE FERNANDEZ, Isaac	Once Paradas, 3-Bajo iz.	329
M-8882-AC	MONTANA POBES, Martin	San Antonio, 6	4.418
P-6541	MACNTANA PBES, Martin	San Tanonic, 6	7.902
D 6853-D	MONTANA POBES, Martin	San Antonio, 6	3.702
D 4252 T	MAONTES GONZALEZ, Carlos	Estrada, 20	3.70
P-4393-E	MAUNITA CONTINUA IN TOCK	Plaza de San Miguel, 5	1.318
00-2929-A	MORENO CASTEJON, M. José	Infanta Catalina, 3	3.70
P-5336-A	MORO MARTIN, Maria Teresa	Héroes del Alcazar, 3-5-	3.70
P-8191-0	MORRONDO VILLAMEDIANA, Juán C.		THE HALL PROPERTY
P-2324-D	MORRONDO VILLAMEDIANA, Santiago	Av. de Valladolid, 11	7.90
P-6224-A	MUNIOGUREN BLANCO, Rafael	Pl. Puente Mayor, 6	2.470
B-01743-R	MUNIOSGULEN GEMEZA, José M.	Paseo de los Frailes, 55	8.83
B-01790-P	MUNIOSGUREN GOMEZA, José M.	Paseo de los Frailes, 55	8.83
D 01825-1	MUNIOZGUREN GOMEZA, José M.	Paseo de los Frailes, 5	8.83
D 01544	MUNTOZGITEEN GO EZ TOGÉ M.	Paseo de los Frailes, 5	8.83
D-01541-1	MUNIOZGUREN GO. EZ. José M.	San José, 9	4.41
P-9997-B	MUNOZ HERNANDO, Arturo	San Antonio, 62	32
	MUNOZ MARIN, Mª de los Angeles		32
	MUNOZ VILLALBA, Enrique	General Hola, 71	1.31
-P-15648	OMIL PEREZ, Gerardo	Infanta Catalina, 12.	
P-C297-E	ORTEGA COUCEIRO, Juán Carlos	Cardanal Cisneros, 19	3.70
	ORTEGA MARTIN, Juán Bautista	Florida, 1	3.70
	PACHON PALEO, Jorge	General Mola, 31	1.31
	PAJARES FERNANDEZ, Angel	Avenida de Madrid, 4-Bl. 1-B	1.31
Control of the Contro		Santiago, 23	. 32
	PAJARES SANIOS, Marcelino	San Antonio, 82	3.70
	PALONERO ROLDAN, Marieno	San Anhonio, 82	2.20
1-1201-B			8.83
	PANTAGUA MORMINO, Jacinto	Av. de Santander, 21	7.90
	PARCERO TORRE, Celia, M.	Paseo de los Frailes, 14	7.90
	PARDO LOPEZ, Enc.rnación	Cardenal Cisneros, 33	1.31
	PARENTE VIVANCO, Antonio	Don Pelayo, 6	
P-2426-B	TOTAL CONTRACTOR OF STATE OF S	Av. de Santander, 2-1-D	1.31
P-9043-4	PASTOR AMEZUA, José Luis	Los Abetos, 2-5-E	4.4
P-13780	PASTOR MARTINEZ, Pascual	G. Morato, 20	1.3
- D 2044	DASTOR ROLL TOSÉ BURGO	Plaza de San Lázaro, 4-3º-	3.70
	PASTOR ROJO, José Aureo	Ptra de Santander, 2	7.90
	PAYO ASENJO, Lucio	La Alegria, 23	3.70
554	PIDROSA CALVO, Carlos		3.74
P-6442-3		Los Peregrinos, 2	1.3
P-14628	PELAEZ DIEZ, M. Angeles	Av. de Valladolid, 19	3.7
P-6732-0	BELAZZ DIZ, M. de los angeles	Av. de Valladolid, 19	
WA-8633-A		Ctra. de Villamuriel - 3/N	4.4
VA-8370-D		Av. de Valladolid, 20-4	3.7
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	PENACOVA FLRNANDEZ, Adolfo	Doctor Diaz Caneja, 2	1.3
		Diego Lainez, 9-2-0	3.7
	PERAITA PERAITA, Fernandeo		3.70
SON INTEREST IN CAR LA	PEREZ APARCIO, Mariano	Paseo del Otero, 4	
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	FE N NDEZ GCNZALEZ, Sergio	Villacasares, 2€2º-A	3.30
	PEREZ DOMINGUEZ, Esperanza	General Goded, 7	3.70
-3996-AV	PEREZ IGLESIAS, Manuel	Alfonso X del Sabio, 7	3.70
-3556-CH	PEREZ MARTIN, Luis Miguel	Av. de Valladolid, 13	1.31
	PLEZ MARTIN, Luis Miguel	Marques de Santillana, 9-2	1.31
	PEREZ PINILLOS, Leoncio	Beato Capillas, 2-3-D	7.90
	PEREZ REVOLLAR, Fidel Roberto	Concha Espina, 2	32
TOTIL .	PEREZ RIBOLLAR, Roberto	Concha Espina, 2	32
T Carl Foot	PEREZ REBOLLAR, Roberto	Concha Espina, 2	1.31
	TO THE THE PARTY OF THE PARTY O		3.70
2-4166-E	PEREZ ROBLES, José María	Gil de Siloe, 3-4-F	32
4 40006	Pulled Robits Comas	Eugenia de Montijo, 17 Guzman el Bueno, 11	1.31
P-24784-		11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 6 3

Número matrícula	NOMBRE Y	DOMICILIO	Importe
	PERROTE MARTINEZ, M. Luisa	Comandante Ramirez, 10	1.318,-
-1/1/1	A.M.A. E.A. C. W. Mark Process of the control of th	Bolivia, 1	4.418;-
1/1/	TOMO ILLON	Santiago, 27-Bajo	1.318,-
77	TWIT TANKE	Av. de Cuba, 4	3.704,-
	LIDA IIIIIIII -	Santia o, 27-Bajo	1.318,-
-33823	L L be LL Assessment A		8.836;
20275	L LEGAL ALIMATERIAN STREET	Santiago, 27-Bajo	4.418,
1 A-140A	1 Marian II may be a second	Santiago, 27-Bajo	4.418,
3154-B	1 Lun IIIIII.	Santiago, 27-Bajo	8.836,
26008	PTSA HERMANDEZ. Fernando	Fulgenciao García, 29	329,
C-11430	DISABARROS DE LA IGLESIA. Federic	co-Antonio Maura, 23	3.704,
	PISABARROS DE LA IGLESI., F.	Las Palmas, 18	
	PRADO DORADO, Salvador	Ave de José Antonio, 31	1.31 8
	DDIVIDO CONZALEZ Tenacio	Rizarzuela, 10	1.318,
and the same of th	PRIETO GONZALEZ, Ignacio	Avenida de Santander, 50	7.904
	PROMOCIONES DAVISAN, S.A.	Republica Argentina, 9	3.704;
-2131-五	PUERTAS IBANEZ; Juán Cruz	Francisco Franco-204-8	1.318;
A-35235	QUIJADA DE LA CAVA, Francisco	Avenida de Valladolid, 3-3º	- 329;
IC-10402	RAMIREZ DE LARA, Rosa María	Avenida de Valladolid 3-39	1.318;
-3926-B	RELIREZ DE LARA, Rosa María	Avenida de Valladolid, 3-3º	3.704
-4677-D	RAMOS MONGE, Rosa Maria	Av. de República Argentina, 11	- 329;
IC-10617	REDONDO DIEZ, José María	Federico Mayo, 42	3.704
I-4357-B	REOL GARCIA, Jesús	Heroes del Alcazar, 16-3-C	
A-26256	RICOS REJAS, Pedro	Ramirez, 4	1.318
	RIOS GARCIA, Teodoro	Menendez Pidal, 6-2º	7.904,
- 9463-0	DIAGRAM DOUTINGO Romas	Comandante, Ramirez, 12-4	495.
	RIOSERAS DOMINGO, Romas	Av. de Reyes Católicos, 19	329;
	RIZO SANTOS	Mayor, 40	2.209
-9872-B	ROBLES GONZALEZ, Ramón	Mayor, 30-29-D	3.704
	ROBLES GONZALEZ, M. Soledad	ota Domingo de Guzman. 7	4.418
	ROBLES MARTIN, Luis Fernando	Sto. Domingo de Guzman, 7	1.318
-1026-B	ROBLES DEL OLMO, Gustavo	Av. José Antonio, 27	329-
IC-11290	RODRIGUEZ ALVAREZ, Aquilino	Astudillo, 16-Bajo	823
-9131-CK	RODRIGUEZ DIAZ, José Luis	Av. de Manuel Rivera, 13	
-1738-C	RODRIGUEZ VASALLO, Manuel	Paseo del Otero, 4-5-B	3.704
-6585-D	ROJO MARTIN, Maria Pied d	Mayor, 98	3.704
_8726_D	ROMERO RODRIGUEZ, Francisco	María de Molina, 2	3.704
	RUIPEREZ MOCHA, Amelia	Don Miro, 4	7.904
-5119-D	RUIZ HERRERO, Marciano	Alonso Paris, 4	1.318
2-1986-C		Juan de Balmaseda, 1-8º	3.704
'-8387-D	RUIZ RODRIGUEZ, Jesús	Fco. Franco-205-, 16	3.704
BU-0246-D	SAGREDO TEJEDOR, Benito	Ramirez, 4	1.318
	SALGADO ALBA, Joaquin	S n Isidro, 1-8	2.209
BI- \$702- I	SALVADOR GAACIA, Carlos	Cardenal Cisneros, 22-4	1.318
	SANCHEZ GALLEGO, Francisco	0.40	3.704
2-9933-A	SANCHEZ HEREDERO, M. del Carmen		3.704
7A-0030-D	SANCHEZ MARCOS, Enrique	Tra. General Mola, 1	
P-19638-	SANCHEZ PEREZ, Alberto	Onesimo Redondo, 17	3.704
P-8564-C	SANCHEZ PEREZ, Alberto	Onesimo Redondo, 17	495
P-3030-D	SANCHEZ PEREZ, Jesús Fernando	General Aranar, 1	7.904
P-9818-D		General queipo de Llano, 20	8.836
P2445-E	SANCHO MALINA, Luis Fernando	J ^u án Bravo, 20	3.704
2-17065	SANDINO GONZALEZ, M. Teresa	Murillo, 16	1.318
P-3306-E		Av. de Manuel Rivera, 10-4-C	3.704
	MALLE TAXABLE TAY TOM . TOTAL TOTAL	O-CAMINO DE HUSILLOS	329
CIC-10094	SAME PILLIAN ILLOUDA, DOLGO POLICOT.	Atenida de Valladolid, 25	9.879
M-927997	SANTA CECELIA S. A. CONSTRUCCI.	Juan de Castilla 4	329
	SANTAMARIA DE PEDRO, Daniel	Fco. Ranco Bloque, 3-1	1.318
P-2295-A		Cardenal Cisneros, 8	
	SANTIBANEZ BARRAGAN, Esteban	Reyes Católicos, 11-7-A	3.704
	SANTOS GA CIA, José María		3.704
VA-8770-G	SANTOX S. C. L.	Salvino Sierra, 8	4.418
P-2777-D		Lope de Vega, 8-3-iz.	3.70
VA-3452-B	SANZ MERINO, Francisco	Martin Calleja, 2-2	3.704
P-6187-A	SARDON GARCIA, Luis Angel y 0.	General Mola, 18	8.836
M-2141-N	SEBASTIAN ALVAREZ, Montserrat	General Mola, 93	3.704
S-4727-F	SEBASTIAN ALVAREZE Monserrat	General Mola, 93	7.90
P-6185-C	SECO DE GUZMAN, Eduardo	A. Rep. Argentina, 6	3.70

Misisterio de Cultura 2010

Número matrícula	NOMBILE I COMMONE		Importe	
		Manuel Martinez de Azchitia, 25	1.318,	
AV AUDITORIA SILIPATA DI ALCANIA DI LA CANTA DI LA CAN	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Av, de Santander, 7-4-C	3.704	
3U-3098-C	, manual	Av, de Santander, 1-4-0	1.318;	
	- July 1 Tri Tri Tri	Puente Don Guarin, s/n		
-7347-B	SENDINO ANDRES, Secundino	Doctor Fleming, 7	3.704,	
-8075-B	SERVIAUTO, S. A.	Don Sancho, 5-5	3.704;	
-1851-B	SEVILLA GONZALEZ, Urbano	Queipo de Llano, 2-2-Dcha.	3.704;	
F-750370	SEVILLA HERRAN, José Manuel	Lope de Vega, 19	2.470;	
	SIMON GONZALEZ, María Cruz	I nacio Mtnez de Azcibitia, 1-4	1.318;	
	TAMAYO GAITE, Carlos	Simón Nieto, 7	1.318,	
	TAPIA GARCIA, Victorino	Plaza de San José, 2	3.704;	
	TAPIA GARCIA, Victorino	San José plaza, 2	7.994;	
	TAPIA GARCIA, Victirino	Plaza de San josé, 2	7.904.	
P-8410-C		Las Cantigas, 7	3.704.	
2-5090-C	TAPIA GUTIERREZ, Rafael Angel		7.904,	
P-8130-C	TAPIA GURIEREZ, Rafael Angel	Las Cantigas, 7	7.904	
P-7372-C	TAPIA SECO, Maximino	Casas del Hogar, 44	12.624	
P-1575-E	TA-ICERIAS SAHAGUN	Poligono Industrial		
LE-9555-C	TEJEDA DIEZ, Teresa	Ctra. de León	3.704	
P-7757-A	TEJEDA HILARIO, Julian	Once Paradas, 3	3.704,	
P-3662-B	TEJIDO, Luis Ferando	Héroes de Baleares, 7	3.704;	
P-22785	TEJEDO AGUILAR, Antonio	Doña Urraca, 9-2º	3.704,	
BU-4308-A	TEJEDO BELTRAN, M. Begoña	Torres Quevedo, 9	3.704,	
P-2505-B	TEFEDOR GARCIA, Sabido	Paseo del Otero, 5	3.704;	
	TEJEDOR NIETO, Simón	Jacinto Benavente, 2	3.704;	
P-2772-E		Gaspar Arroyo	3.704,	
Pp5014-A	TERAN ABRIL, Ernesto J.	Avenida de Santander, 23-1º	3.704;	
P-9408-D	TERUEL PRIETO, Felix	Av. Casado del Alisal, 26-5-A	7.904;	
P-84039C	TINAJAS PUERTAS, Agustín		329;	
CIC-10445	TINAJAS PUERTAS, Agustín	Alonso Fernandez de la Madrid, 6	8.836;	
A-2235-H	TIR 2000 SA	Avenida de San Telmo, 2	823	
HU-23643	TOLA SANTANA, Francisco J.	Padre Faustino Calvo, 1	2.470;	
P-0930-C	TRIGUEROS GUTIERREZ, Restituto	Modesto Lafuente, 33	-	
M-1375-FP	VA L RODRIGUEZ, Gabriel	Pl. de Abilio Calderón	9.879;	
P-9032-A	VALLEJERA CORDERO, Sara Africa	Francisco Franco-295-, 20	3.704;	
	VALLEJO LOPEZ, Serotina	1 Trav. Victorio Macho, 3-3º iz.	3.704,	
M-695512c	TY AND THE RESIDENCE AND THE PARTY OF THE PA	Republica Argentina, 3	1.318;	
P-4157-A	VAZ UEZ SANSIERRA, Lucio	Mayor, 100	3.704	
P-1346-C	VELEZ SUMINISTROS AGROCILAS	Pedro Romero, 3	2.209	
	VENA H EDROSA, José Ignacio	Av. Casado del Alisal, 9	1.318	
The State of the S	T for Constant	Diego Lainez, 2	329	
CIC-12220	VENES ALICOUSING CARRANZA Julio	Av. de Vacceos, 9	3.704	
P-0958-B	VILLAFRUELA CARRANZA, Julio	Heroes de Baleares, 13	1.318	
P-15155	VILLAGRA DE PRADO, M. Paula	Menendez Pelayo, 14-2-D	3.704	
P-4677-C	VILLANIIO PANERO, Cayetano	Maria de Molina, 13	8.836	
P-0617-A	VILLAVERDE ANTOLIN, Angel José		15.779	
P-1123-A	VILLAVERDE ANTOLIN, Angel José	María de Molina, 13	495	
P-9835-B	VILAAVERDE ANDOLIN, Angel José	María de Molina	823	
P-14935	VILLEGAS MENDO, Fco. Javier	Paseo San José Obrero, 6-4-B	1.318;	
0-2205-P	VIVEROS A NGELICA, S. A.	Ctra de Villamuriel , 0,9	7.904	
P-0956-E	ZOREDA AGUADO, Alfredo	Plaza Pio XII, 4	3.7049	
P-9987-C	ZOREDA AGUADO, Mª Isabel	Mayor, 18	823,	
	ZUMEL DE LAS HERAS, Luis Javie		0239	
M-440016	ZIOPILIA DI LILIO ILLI-LILIO 9	CALED SORMS THE REAL PROPERTY LANDS	THE LOCKE	
	FARAGE TATALET STATE OF THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE			
	Palencia, a 11	de Febrero de 1.988		
		RECAUDADOR MUNICIPAL,	DETERMINED	
			OF ALT THE PROPERTY OF THE	
TANKE OF THE REAL PROPERTY.		miliano Relea Porro.		
	598		a Provincial PALE	

Audiencia de este Juzgado, a la cele. bración de correspondiente juicio de falltas, haciéndolles las adventencias y apercibimientos liegales.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado, explido y firmo la presente, en Baños de Cerrato, a veintidós de febrero de mill novecilentos ochenta y ocho. - El Secretario (ile. gible). 806

BANOS DE CERRATO

Cédula de emplazamiento

La señora Juez de Distrito sustituta de este Juzgado, en virtud de providencia diatada en el día de la fecha, en juicio de falltas 302/87, por daños en circulación, y en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la senten. cia dictada en el mismo por María Angeles Maiteos de Porras López, ha mandado emplazar a las partes, a fin de que en término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número uno de Pallencia, en el referido recurso.

Y para que sirva de notificación y empliazamiento a José Ignacio Sanz de Acero Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veintidós de febrero de mill movecilentos ochenta y ocho. - El Secretario (illegbille).

708

BAÑOS DE CERRATO Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el senor Julez de Distrito sustiltuto de este Juzgado, en providencia dictada en el dia de hoy, en autos de juicio de falltas 146/87, siegur dos por daños en accidente de circulación, por la presente, es cita a Gaviln Lawrence Neardle, en la actual'idad en ignorado paradero, a flin de que el dia veintiocho de marzo de mil novecilentos ochenta y ocho, y hora de llas doce y diez de la mañana, comparezca en la Salla de Audilencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de falltas, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado, expildo y firmo lla presente, en Baños de Cerrato, a veintidos de febrero de mili novecientos ochenita y ocho. — (ilegibile).

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Excellentisimo Ayuntamiento Pleno, en sesión cellebraida el día 9 de febrero de 1988, llos pliegos de condiciones jurídico.económico - administrativas para la enajenación en pública subasta de los puestos números 50 y 51 de la Plaza de Abastos La Castellania, por el presente, se someten los mismos a información pública, por pliazo de ocho días, a fin de que durante el expresado pliazo, pue. dan presentarse reclamaciones por parté de las personas o entidades interesa-

das, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abrill.

Pallencia, 18 de febrero de 1988. — El Allcalde, Antonio Encina Losada.

802

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamilento, en sesilón extraordimarila del día 17 de febrero de 1988, el Plan Parcial, de iniciativa privada, promovido por Galletas Fontaneda, S. A., de Ordenación del Sector 2, ampliado al Polligono 13 en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana, del término municipal de Aguillar de Campioo, se somete a información pública, por pliazo de un mes, contado a partir dell día siguilente all de la imserción de este amuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en las dependencias municipales, durante el horario de oficina, y formullar las allegaciones que estimen pertinentes.

Aguillar de Campoo, 20 de febrero de 1938. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Anuncio devolución de fianzas de obras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince d'ias hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, pueden presentar. se reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeran tlemer allgún derecho exigible al contra. tista don Felipe Calleja Ruiz, por las siguilentes obras:

1.—Obras de "Pavimentación en Villanueva de la Peña, número 106/86, aldjudiicalda por este Ayunitamiiento Plleno en sesión del día 112 de agosto de 1986, por la que se constituyó una filan. za de 80.000 pesetas medilante avall ban. cario.

2.—Obra de pavimientación en Cas. trejón de la Peña, número 104/86, adjudicada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión dell día 12 de agosto de 1986. por la que se constituyó una filanza de 160.000 pesetas mediante aval bancario.

Castrejón de la Peña, 15 de febrero de 1988. — El Alcalde, Manuel García.

CEVICO NAVERO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1988, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cevico Navero, 8 de febrero de 1988. —El Alcalde (ilegible).

822

GUARDO

EDICTO

Designado el Tribunal callificador de la Oposición convocada para cubrir dos pliazas de Auxilliares de la Administra. ción Generall, en sesión de 22 de febrero de 1988, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de recusación de allguno de sus componentes, a tenor de lo dispuesto en el articulo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tribunal calificador

PRESIDENTE:

Don Carlos Rojo Mantinez.

Supliente: Don Juan Baños Baños.

VOCALES:

Don Fernando Rodríguez del Amo, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: Don Jaime García Reyero. Don Jesús Ruiz Calderón, en representación de la Comunidad Autónoma.

Supliente: Don José Manuel Sáez Do. mingo.

Don Horacio Potes Garcia, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento.

Supliente: Don Felipe Sierra Sierra. SECRETARIO:

Doña M.ª Carmen Monge Rodríguez. Supliente: Doña María Paz Serrano Macho.

De no existir reclamaciones entre los milembros dell Tribunal, en el plazo indicado, se considerará definitivamente aprobado.

Se fija como fecha de comienzo de los ejercicios el día 24 de marzo, a las diez horas, en la Casa Consistorial.

El sorteo para determinar el orden de actuación se celebrará el día 7 de marzo, publicándose en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia y tablón de amuncilos de la Casa Consistorial.

Guardo, 212 de febrero de 1988. - El Alicalide, Carlos Rojo Martimez.

815

GUARDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Cor. poración el proyecto titullado "Mejora del alumbrado público en Guardo", cuyo presupuesto asciende a 6.000.000 de pesetas, y que ha sido redactado por el Ingeniero Industrial don Mariano Bodero Cancio, se expone al público por plazo de un mes, hallándose de manifilesto en la Secretaría Municipal, a fin de que durante dicho plazo, puedan formuliarse ante esta Alicalidia, las recliamaciones que contra el mismo se estimen procedentes.

Guardo, 22 de febrero de 1988. — El Alcalde, Carlos Rojo Martinez.

824

HERMEDES DE CERRATO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1988, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince dias hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Hérmedes de Cerrato, 8 de febrero de 1988. — El Alcalde (illegible).

820

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1.	Remuneraciones del per-	
	sonal	600.000
2.	Compra de bienes co-	
	rrientes y de servicio	2.801.666
3.	Intereses	415.000
45-07	Transferencias corrientes.	350.000
4.		
6.	Inversiones reales	3.000.0000
9.	Variación de pasivos fi-	
Egol	nancieros	1.333.334
	TOTAL	8.500.000
15,00	INGRESOS	
		A STATE OF THE STA
1.	Impuestos directos	450.000
2.	Impuestos indirectos	200.000
3.	Tasas y otros ingresos	550.000
0.7856		1.000.000
4.	Transferencias corrientes.	
5.	Ingresos patrimoniales	5.5(1)5.0(0)
7.	Transferencias de capital.	785,000
S. S. S.	TOTAL	8.500.000

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica integramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios:

Denominación: Secretaría. Número de puestos: Uno.

Clase: Tercera.

En Agrupación con: Hornillos de Cerrato —Vacante—.

Lo que en cumplimento de lo dispuesto en el número 3 del art. 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Herrera de Validecañas, 20 de febrero de 1988. — El Alcalide (Megibile).

834

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

Anuncio de devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Regiamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación

de esta provincia, pueden presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, quienes creyeran tener allgún derecho exigible a Hormigones Salldaña, S. A., de Salldaña, contratista de las obras de "Pavimentaciones en La Puebla de Valldavia", núm. 134 de los Phanes Provinciales de 1985, según adjudicación que fue acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de diciembre de 1985, en la garantía definitiva de 320.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

La Puebla de Validavia, 28 de enero de 1988. — El Alcalde en funciones, Agustín Gómez Merino.

39

MANTINOS

Subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, y en vitud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se hace saber:

Que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente. también hábil, de la aparición del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se admitten proposiciones en modelo reglamentario para optar a la siguiente subasta:

Objeto — Aprovechamiento de pastizal (32 Has.) en monte Pedrosillo y Redondillo.

Capacidad de pasto: 288 calbezas lanares mes.

Plazo de ejecución: Cinco años (1 de enero 1988 a 31 diciembre 1992).

Precio base: 32.000 pesetas año.
Precio indice: 64.000 pesetas año.

Otras condiciones: Ver pililego obrante en el expediente y que simulitáneamente se abre información pública por término de ocho días.

Apertura de plicas: A las trece ho. ras del día siguiente hábil, al de expiración del plazo para su presentación en Alcaldía de Ayuntamiento.

Manitimos, 10 de febrero de 1988. — El Alcalde (illegible).

780

OSORNILLO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Osornillo, 23 de febrero de 1988. — El Alcalde (illegible).

PAREDES DE NAVA

ANUNCIO

de convocatoria oposición para la provisión de una plaza de Alguacil, de la Subescala de Subalternos

En ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 27-11-1987, se anuncia convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Alguacil, de la Subescala de Subalternos, por oposición libre, conforme a las siguientes

BASES

Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Alguacil, de la Subescala de Subalternos, de la Escala de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al grupo E de los regulados por el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, nivel de complemento de destino 7, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan.

2. El que resulte nombrado estará sujeto a los derechos y deberes inherentes al cargo, siendo funciones del mismo, además de las propias de la plaza de Alguacil, las siguientes:

a) Vigilancia y custodia de la Casa Consistorial, con obligación de vivir en la vivienda existente en la misma, cuando por el Ayuntamiento se le facilite una vez esté acondicionada. Esta obligación le dará derecho al disfrute gratuito de la vivienda, con luz, agua y calefacción.

b) Encargarse de prender y mantener las calderas de calefacción de la Casa Consistorial y Biblioteca Municipal.

El que resulte nombrado en virtud de esta convocatoria, y sin perjuicio del cumplimiento de las anteriores funciones y obligaciones, en casos de emergencia o necesidad urgente, queda obligado al cumplimiento de las órdenes que para atención de servicios municipales diversos se le den por el Sr. Alcalde.

El horario de trabajo, de así ser necesario, se le fijará de forma no con-

3. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éllas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, de uno u otro sexob) Tener 18 años y no haber cumplido los 55 el día en que termine el
plazo de admisión de instancias.
exceso del límite máximo de edad señalado no afectará para el ingreso en
la Subescala a los funcionarios que
hubieran prestado otros, y dicho
mite podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriorvicios prestados anteriorvicios prestados anteriorvicios prestados anteriorvicios prestados anteriorvicios prestados an

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejer-

cicio de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales

y observar buena conducta.

III. Instancias y admisión.

1. Los aspirantes que deseen tomar parte en la oposición, deberán solicitarlo en instancia dirigida al Presidente de la Corporación, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base II y comprometerse a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo señalado en el R. D. 707/1979, de 5 de abril.

Dichas instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente día al de publicación de la convocatoria, en extracto, en el B. O. del Estado. Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimien-

to Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 500 pesetas y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos. Quedan exceptuados del pago de derechos de examen quienes se encuentren en paro y sin percibir subsidio por desempleo. debiendo presentar el correspondiente certificado de la Oficina de Empleo acreditativo de la anterior si tuación.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo si la instancia no reuniera los datos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin

más trámite.

2. Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará por la Presidencia la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará publica en el B. O. de la provincia y se rá expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se_apruebe la lista definitiva.

Los sucesivos anuncios sobre el desarrollo de esta convocatoria, se publicarán en el B .O. de la provincia

de Palencia.

IV. Tribunal calificador.

1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma: PRESIDENTE:

El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

El Secretario de la Corporación.

Un funcionario perteneciente a la Plantilla de este Ayuntamiento.

Un Concejal.

Estos dos últimos Vocales serán designados por el Pleno Municipal.

SECRETARIO:

El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que con los titulares habrán de designarse.

2. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

V. Comienzo y desarrollo de la oposición.

1. Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria y en todo caso, habrán de iniciarse en el plazo máximo de ocho meses.

2. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el B. O. de la provincia y en tablón de edictos de la Corporación, la fecha, hora y lugar de su celebración, así como el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

VI. Selección y calificación.

La oposición constará de los siguientes ejercicios eliminatorios:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en realizar un dictado y resolver cuatro problemas de matemática elemental.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en contestar por escrito a diversas preguntas que formalizará el Tribunal sobre el temario que figurará al final de estas Bases.

La puntuación de cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Resultarán eliminados los opositores que no consigan, en cada ejercicio, la calificación de cinco puntos.

Propuesta de nombramiento, VII. presentación de documentos y toma de posesión.

1. Finalizadas las calificaciones, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, cuyo número no podrá exceder del de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha auto-

ridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excedieren del número de plazas convocadas.

2. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados,

la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D. N. I. b) Certificado de Estudios Primarios o justificante de haber abonado la tasa para su expedición.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

d) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Cen-

tral de Penados y Rebeldes.

f) Declaración a que se refiere el artículo 2.º de la Ley 68/80, de 1 de diciembre, de conducta ciudadana.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuera mayor los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Presidente de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, siguiera en orden a puntuaciones obtenidas.

4. Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Gobierno, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento y si no toma posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante. En el momento de la toma de posesión el opositor nombrado prestará el juramento o promesa previsto en el R. D. 707/1979. de 5 de abril.

VIII. Disposición final.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de estas bases y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, rigiendo, en lo no previsto en estas bases el R. D Legislativo 781/1986. de 18 de abril, R. D. 2.223/84, de 19 de diciembre y disposiciones concordantes.

Temario

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Principios generales.

Tema 2: La Corona. El poder legislativo.

Tema 3: El Gobierno. El poder judicial.

Tema 4: Organización territorial del Estado. Especial referencia a las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

Tema 5: Concepto de funcionario público. Derechos y deberes del funcionario de Administración Local. Referencia especial a la Subescala de Subalternos.

Tema 6: Régimen disciplinario. Faltas y sanciones. Características más importantes del expediente sancionador.

Tema 7: Principales Escalas y Subescalas de funcionarios de Administración Local y sus características.

Tema 8: El Municipio: Su definición. Ayuntamiento: Concepto y constitución. El Pleno, la Comisión de Gobierno y el Alcalde. Las Comisiones informativas: Concepto y competencias.

Tema 9: Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Celebración de sesiones, convocatoria y orden del día. Adopción de acuerdos.

Tema 10: El Registro General de documentos. Requisitos en su presentación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11: Derechos pasivos de los funcionarios de la Administración Local. La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Paredes de Nava 12 de febrero de 1988. — El Alcalde, Eugenio Fernández González.

685

REINOSO DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión cellebrada el día 20 de febrero de 1988, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1988

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Reimoso de Cerrato, 22 de fiebrero de 1988. — El Alcalide, José M.ª Rodríguez. 819

TABANERA DE CERRATO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 2 de diciembre 1987, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1987, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el artículo 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

- 1. Remuneraciones del personal.

 Anterior: 1.420.000 pesettas.

 Aumenta: 550.000 pesetas.

 Total: 1.970.000 pesetas.
- Compra de bienes corrientes y de servicio.

Amterior: 1.446.300 pesetas. Aumenta: 7611.674 pesetas. Total: 2.207.974 pesetas.

3. Intereses.

Antierior: 11.050 pesetas. Aumenta: 25.000 pesetas. Toltal: 36.050 pesetas.

4. Transferencias corrientes:

Anterior: 81.500 pesetas. Aumentia: 22.300 pesetas. Total: 103.800 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 2.958.850 pesetas. Aumento: 1.358.974 pesetas. Total: 4.317.824 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tablanera de Cerrato, 18 de febrero de 1988. — El Alcalde, Adrián Galindo.

TIO.

TABANERA DE CERRATO EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 2 de diciembre 1987, el expediente de suplemento de crédito por mayores ingresos recaudados, en el Presupuesto General del ejercicio de 1987, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior: 2.207.974 pesettas. Aumenta: 623.227 pesettas. Totall: 2.831.201 pesettas.

6. Inversiones reales.

Antherior: 450.300 pesetas. Aumenta: 161.986 pesetas. Total: 612.286 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 2.658.274 pesetas. Aumenta: 785.213 pesetas. Total: 3.470.487 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tabanera de Cerrato, 18 de febrero de 1988. — El Alcalde, Adrián Galindo.

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ce debrada el día 13 de fiebriero de 1983, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circula ción de Vehículos, correspondiente al año 1988.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Tartiego de Cerrato, 17 de febrero de 1988. — El Alicalde, F. González.

337

VALDEOLMILLOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1987, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 185 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a la modificación y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Contribución Territorial Urbana, para que la misma tenga efectividad y pueda entrar en vigor el día 1 de enero de 1988.

En su consecuencia, y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 188 del Texto Refundido, referido acuerdo, la propila Ordenanza fiscal con sus correspondientes tarifas y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de esta Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Valdeolmillos, 22 de febrero de 1988. —El Alcalde, F. Villaverde.

VALDEOLMILLOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebraida el día 28 de dicilembre de 1987, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 185 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inficial, referido a la modificación y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para que la misma tenga efectividad y pueda entrar en vigor el día 1 de enero de 1988.

En su consecuencia, y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de

142

la Ley 7/1985, de 2 de abrill, y artículo 188 del Texto Refundido, referido acuerdo, la propia Ordenanza fiscal con sus correspondientes tarifas y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de esta Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, durante los cuales, los intere. sados podrán examinarlos y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Valdeolmillos, 22 de febrero de 1988.

-El Alcalde, F. Villavende.

VELILLA DEL RIO CARRION ANUNCIO

Don Alfredo Rubio Ellosua, soliicita de este Ayunitamiento licencia para instalación de un depósito de gas propano en la Avda. de Areños, de esta localidad, en establiecimiento de su propiedad, mesón El Mollino.

Lo que se hace público en cumpli. miento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 2.414/61, de 30 de novilembe a fin de que quienes se consideren afectados, puedan formular, en plazo de diez días, las observaciones que estimen pertinentes.

Vellilla del Río Carrión, 5 de febrero de 1988. — El Alicalde, Féllix Bonillo.

VILLACONANCIO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1988, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaconancio, 8 de febrero de 1988.—

El Alcalde, Abillio Quintero.

821

VILLADA EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1988, acordó la aprobación del pulego de condiciones económico - administrativas para la contrattación de la obra titulada "Polideportivo cubierto en Villada. Segunda fase", incluida en el Plan Provincial de installaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del texto refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril. dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho dias hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de veinte días hábilles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas

en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

- 1. Fotocopia del recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
- 2.—Certificado de calificación empresarial.
- 3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- 4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Villada. 15 de febrero de 1988. — La Alcaldesa, María Antonia del Corral.

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

A los efectos de lo establecido en los artícullos 70.3 de la Lley 7/85, de 2 de abril, 190 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, y disposición final primera de la Ley 26/1987. de 11 de diciembre. se hace público el acuerdo definitivo de fijación de los tipos de gravamen a aplicar so. bre las bases liquidables para determi. nar las cuotas tributarias de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pe. cuaria y Urbana, adoptado por la Cor. poración en Pleno en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1937.

Texto integro del acuerdo definitivo:

Vista la propuesta de la Comisión Informatiiva de Hacienda, Obras, Servicilos, Agricultura y Personall, y ell imforme del Sr. Secretario - Insterventor de la Comporación.

Abilerto el debate intervino en primer llugar el Sr. Rascón Quirce, para mani. festiar que la propuesta de incremento del tipo de gravamen comparattivamen. te con otras localidades da como resulttado una cuota similar y que en conse. cuencia, formula su posición favorable a la misma. Seguidamente interviene el Sr. Vallero del Barco, para manifes. tar la oposición de su Grupo a la propuesta, como ya lo hicieron en la Comisión.

A comtinuación, el señor de León Rodiriguez expone que no está de acuerdo con el incremento del 5 por 100 en el tipo de gravamen de la Contribución Urbana y que se mostraría a favor de un 3 por 100, y que si no se modifica votará en contra.

El Sr. Alcalde expone que en este Municipio no se ha revisado el Catas. tro y que, en consecuencia, los valores catastrales están por debajo de la rea. lidad, y comparativamente son muy in. feriores a las de otros Municipios seme. janilles. Aldemáis de que esta Coporación sollicitó el apliazamiento en 1983 de la Revisión Cattastral, a fin de proceder a lla Revisión de las Normas Subsidiarias al objeto de que conforme el nuevo planeamilento se hacieran dichos trabajos. Con ello evildentemente se benefició a todos los afectados, a la vez que el in.

cremento del tipo de gravamen dará lugar a cuotas inferiores a las que se devengarían en caso de estar dicha revisión realizada.

De conformidad con lo establecido en na Ley 26/87, de 11 de diciembre, y con lo dispuesto en los articullos 188 y siguientles del R. D. L. 781/36, de 18 de abril, sometida la propuesta a votación por ocho votos a favor y tres en contra de los señores Fernández Maitía, De León Rodríguez, y Vallero del Barco, y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta legal de los miembros, la Corporación Municipal, acuerda:

1.º-Fijar el tipo de gravamen a apli. car sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la Contribución Territorial Urbana en el 25 por 100.

2.º Fijar el tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para deter. miniar la cuota tributaria de la Contribución Territorial Rústica y Urbana en el 12 por 100.

3.º—Los presentes tipos de gravamen que se establecen surtilrán efectos en el ejercicio de 1988 y hastla que la Corporación acuerde su modificación o derogación. En todo caso, una vez que entre en vigor la revisión catastral los presientes tipos dejarán de estair en vigor automáticamente.

4.º-Conforme establecen los artículiois 188 y 189 diel R. D. L. 781/86, de 18 de abril, someter a infomación pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días mediante exposición pública en el tablón de anuncios y Bole. TIN OFICIAL de la provincila, entlendién. dose definitivamente adoptado el presentle acuerdo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información públlica.

Villamuriell de Cerratto, 18 de febrero de 1988. — El Alcalde, Rafaci Vázquez.

VILLAVIUDAS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para ejercicio de 1988, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días há. biles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaviludas, 22 de febrero de 1988.— El Alcalde, César Ruipérez.

832

VILLERIAS DE CAMPOS EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para ejercicio de 1988, queda expuesto el mismo en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días habiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villerias de Campos, 20 de febrero de 1938. — E. Alcallde (ilegible).

813

VILLODRIGO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de enero de 1988, acor ó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1988, lel cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capitulos:

GASTOS

1	Remuneraciones del per-	700 400
	sonal	762.489
2.	Compra de bienes co-	
	rrientes y de servicio	1.280.000
3.	Intereses	229.125
4.	Transferencias corrientes.	90.000
6.	Inversiones reales	866.239
9.	Variación de pasivos fi-	
	nancieros	290.527
	TOTAL	3.518.380
- 12	INGRESOS	
1.	Impuestos directos	572.000
2.	Impuestos indirectos	530.000
3.	Tasas y otros ingresos	410.500
4.	Transferencias corrientes.	1.300.000
5.	Ingresos patrimoniales	705.880
	TOTAL	3.518.380

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica integramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación de carácter nacional.

Subescalla: Secretaría Intervención. Cliase: Tercera.

Tituliación académica: Bachiller Superior.

Nivel para complemento de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Quintiana del Puente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Villodrigo, 22 de febrero de 1988. — El Presidente (ilegible).

841

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE MOSLARES DE LA VEGA

EDICTO

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación y 1.19 del Real Decrato 3.046/1977, sin que se haya formulado reclamación aliguna en contra de los plitegos de condiciones, se amuncia subasta pública para la enajemación de bienes de propios de este Ayuntamiento.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar:

- a) Objeto y tipo de la misma. La subrista tendrá por objeto la enajema. d'ón de finca urbana, inscribta al tomo 1.176, hibro 63, finca núm. 3.023.—Finca rústica, hoja núm. 1. parcela 180, correspondiente a los bienes de propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación y licitación de finca urbana de 225.000 pesetas, y finca rústica 372.800 pesetas.
- b) Duración del contrato. El contratio termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y filma del correspondiente documento público de compraventa.
- c) Pliego de condiciones y expediente. Los philegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta, se hallan de manificación en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábites que medien hasta la celebración de la subasta.
- d) Garantia. La garantia provisional se fija en el ... por 100 del tipo de licitación.

No se señala garantía definitiva por no ser de aplicación en el presente caso.

- e) Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábilles siguilentes a aquél en que apareza el anuncio de la subasta en el Boletin Oficial de la provincia de Pallencia, terminando el plazo a las dileciséis horas del último de dichos veinte días hábilles.
- f) Apertura de pliegos. La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguilente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don mayor de edad. de estado ..., profesión ..., y vecimo de ... (...), con domicilio en la calle de ..., número ..., y con D. N. I. número ..., enterado del anuncio de subasita para la enajenación de correspondiiente a los bienes de propios de ese Ayuntamiento, y de los plilegos de condiciones que rigen para lla misma, así como de todos llos demás documientos obrantes en ell expediente. por miedio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de ..., por el precio de (en letra) . . pesetas, comprometiéndose asimismo all exacto cumprilmiento de las normas que se establecen en el plliego de condicilones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

Fecha y firma del licitador.

Declaración de capacidad. — El que suscribe a los effectos del artículo 30 del Reglamento de Confinaltación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ..., para la enaje.

Fecha y firma del l'icitador.

Moslares de la Vega, 11 de febrero de 1988. — El Presidente de la Junta, An. gel Herrero.

585

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GE.
NERALES APROBADOS PARA EL
EJERCICIO DE 1988

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1988, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince dias hábiles en esta Secretaria - Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:

Revenga de Campos Velilla del Río Carrión

RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de reno vación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1938, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince dias.

Durante este plazo, podrán examinar se las hojas padronales y sus resúme nes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones exclusiones, datos de inscripción y classificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayuntamientos que se citan:

Revenga de Campos Venta de Baños Vidamuera de la Cueza

817

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA